

El Registrador
VICTOR JUAN MUÑOZ SANCHEZ
N.I.F 70813096Y
DAVID LARIO, N° 2
44200 - CALAMOCHA(TERUEL)
Tf: 978730830

REGISTRO DE CALAMOCHA

SERIE	NUM FACTURA	FECHA	JOAQUIN BURRIEL LUCA
81	728		NIF: 18444061Q
Entrada nº 000650/2016 Libro : 79 Asiento : 251 Borrador 2016/B 739 Fecha Borrador 18/05/2016			CALLE HORNO 17 44222 TORRECILLA DEL REBOLLAR

CONCEPTO		BASE	HONORARIOS	I.V.A.	CANTIDAD	TOTAL HONORARIOS
1	PRESENTACION		6,010121	21,00	1	6,010121
3.2CRU	CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO		9,015182	21,00	5	45,075910
3.1	NOTA NO COORDINACIÓN GRÁFICA		12,020242	21,00	5	60,101210
2.1PR	COMPRA PRIORITARIA FINCA 1693	1.993,40	24,040484	21,00	1	24,040484
2.1PR	COMPRA PRIORITARIA FINCA 1718	1.993,40	24,040484	21,00	1	24,040484
2.1PR	COMPRA PRIORITARIA FINCA 1720	1.993,40	24,040484	21,00	1	24,040484
2.1PR	COMPRA PRIORITARIA FINCA 1721	1.993,40	24,040484	21,00	1	24,040484
2.1PR	COMPRA PRIORITARIA FINCA 1755	1.993,40	24,040484	21,00	1	24,040484
3.3	NOTA AFECCION FISCAL		3,005061	21,00	5	15,025305
3.2 CATA	NOTA CATASTRO		9,015182	21,00	5	45,075910
3.1	NOTA EXPLOTACIÓN PRIORITARIA	1.993,40	12,020242	21,00	5	60,101210
4.1F	NOTA SIMPLE INFORMAT		3,005061	21,00	5	15,025305
5.1	DEVOLUCION Y TRAMITACION		10,000000	21,00	1	10,000000

RECURSOS: La presente minuta de honorarios podrá ser impugnada, ante el Registrador o ante la Junta del Colegio de Registradores de la Propiedad, en el plazo de 15 días hábiles, en la forma que establece la norma 6ª del R.D. 1.427/1.989 (B.O.E. nº 285 del 28 de Noviembre).

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, se hace constar que los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se lleven en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección que figura en el encabezamiento de esta factura.

El Registrador
VICTOR JUAN MUÑOZ SANCHEZ
N.I.F 70813096Y
DAVID LARIO, N ° 2
44200 - CALAMOCHA(TERUEL)
Tf: 978730830

REGISTRO DE CALAMOCHA

SERIE	NUM FACTURA	FECHA

Entrada nº 000650/2016
Libro : 79 Asiento : 251
Borrador 2016/B 739
Fecha Borrador 18/05/2016

JOAQUIN BURRIEL LUCA
NIF: 18444061Q
CALLE HORNO 17
44222 TORRECILLA DEL REBOLLAR

VALOR : Declarado

BASE IMPONIBLE	376,62
I.V.A.	79,09
SUPLIDOS	0,00
BASE EXENTA	0,00

TOTAL	455,71
-------	--------

En CALAMOCHA, a 18 de Mayo de 2016

El Registrador



Puede realizar un ingreso en Ibercaja: ES 19 2085-3954-49-0330308679 indicando el número de Asiento y Diario arriba indicados, o en su defecto la serie y número de factura ó borrador de factura correspondiente.

Retirado y pagado el día:/...../.....

Retirado por: con DNI:

Firma:.....

PAGADO

RECURSOS: La presente minuta de honorarios podrá ser impugnada, ante el Registrador o ante la Junta del Colegio de Registradores de la Propiedad, en el plazo de 15 días hábiles, en la forma que establece la norma 6ª del R.D. 1.427/1.989 (B.O.E. nº 285 del 28 de Noviembre).

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, se hace constar que los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se lleven en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección que figura en el encabezamiento de esta factura.

CU3197521

11/2015



MONTALBÁN



IGNACIO J. CASTILLO LÓPEZ MEDRANO
NOTARIO
C/ MANUELA CIRUGEDA, 7-2
Teléf.-Fax : 978750595
44700 MONTALBÁN (TERUEL)

NÚMERO TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE.-----

«ESCRITURA DE COMPRAVENTA»

En Torrecilla del Rebollar, previo
requerimiento, a nueve de abril de dos mil
dieciséis. -----

Ante mí, Ignacio Jorge Castillo López de
Medrano-Villar, Notario del Ilustre Colegio de
Aragón, con residencia en Montalbán. -----

==== C O M P A R E C E N ====

De una parte, como representante de la entidad
vendedora: -----

Don Carlos Miguel Burriel Luca, mayor de edad,
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torrecilla
del Rebollar, con domicilio a estos efectos en
calle Plaza, número diez, provisto de Documento
Nacional de Identidad número 18.441.099-K. -----

Y de la otra, como comprador:-----

Don Joaquín Burriel Luca, nacido el día quince
de noviembre de mil novecientos setenta y ocho,
soltero, agricultor, vecino de Torrecilla del

Rebollar, provincia de Teruel, con domicilio en
calle Horno, número diecisiete, provisto de
Documento Nacional de Identidad número 18.444.061-
Q. -----

=== I N T E R V I E N E N ===

1.- Don Carlos Miguel Burriel Luca lo hace en
nombre y representación, como Alcalde-Presidente,
del Ayuntamiento de Torrecilla del Rebollar; radica
su domicilio en calle Plaza, número diez; provisto
de CIF número P4423500-J. -----

Legitimación.- Sus facultades representativas
para este otorgamiento resultan de su condición de
Alcalde del Ayuntamiento, tal y como resulta del
Certificado expedido por doña Yolanda Pérez Juste,
Secretaria del Ayuntamiento, con el visto bueno del
Alcalde, el dos de febrero de dos mil dieciséis,
cuyas firmas reputo legítimas por la similitud que
guardan con las indubitadas que obran en mi
Protocolo, y que dejo unida a esta matriz. -----

Juicio de suficiencia.- Yo, el Notario, doy fe
de que, a mí juicio, las facultades representativas
acreditadas a mí, el Notario, por el compareciente,
como Alcalde del Ayuntamiento de Torrecilla del
Rebollar, son suficientes para el otorgamiento de

CU3197520

11/2015



la presente escritura de compraventa. -----

2.- Y los demás lo hacen en su propio nombre y derecho. -----

Les identifico por medio de su reseñada documentación y les juzgo, según intervienen, con capacidad legal necesaria para otorgar la presente ESCRITURA DE COMPRAVENTA y al efecto: -----

=== E X P O N E N ===

i.- Que el Ayuntamiento de Torrecilla del Rebollar es titular, por el título que se dirá, del pleno dominio de las siguientes fincas, las cuales tienen todas ellas el carácter de bienes patrimoniales: -----

1.- Descripción.- Rústica. Finca rústica de labor secano y erial sita en Torrecilla del Rebollar, partida La Sierra, de cabida dos hectáreas, cuarenta y siete áreas, setenta centiáreas. -----

Torrecilla... Rebollar
Tomo... 1502
Libro... 10
Folio... 119
Finca... 1693
Ins... 2º
Anot. Externa

Es la parcela 260 del polígono 10. -----

Linda: norte, polígono 10 parcela 4; sur,

polígono 10 parcela 5; este, parcela 259; oeste,
polígono 10 parcela 5, y resto de finca. -----

Inscripción.- Inscrita en el Registro de la
Propiedad de Calamocha al tomo 1502, libro 10,
folio 119, finca número 1693. -----

Título.- Por segregación, formalizada en
escritura autorizada ante Manuel Domínguez Sánchez,
el catorce de febrero de dos mil catorce, bajo
número noventa y tres de orden de su Protocolo. ---

N.A. **Referencia catastral.-** La finca carece de
referencia catastral propia, si bien la misma
procede de la referencia catastral
44235A010001130000RG, lo que resulta de la
Certificación catastral gráfica y descriptiva
obtenida por mí, el Notario, por medios
telemáticos, cuyo original dejo unida a esta
matriz. -----

Habiéndose cumplido la obligación de acreditar
la referencia catastral, advierto que no es preciso
declarar la alteración catastral ante la Gerencia
del Catastro. -----

Cargas y gravámenes.- Libre de cargas. -----

Arriendos.- Libre de arriendos. -----

cdl **2.- Descripción.-** Rústica. Finca rústica de

CU3197519

11/2015



labor secano y erial sita en Torrecilla del
Rebollar, partida La Sierra, de cabida cincuenta y
dos áreas, veinticuatro centiáreas. -----

Es la parcela 221 del polígono 12.-----

Linda: norte, parcela 220; sur, parcela 222;

este, parcela 219; oeste, parcela 223. -----

Inscripción.- Inscrita en el Registro de la
Propiedad de Calamocha al tomo 1502, libro 10,
folio 144, finca número 1718. -----

Título.- Por segregación, formalizada en
escritura autorizada ante Manuel Domínguez Sánchez,
el catorce de febrero de dos mil catorce, bajo
número noventa y cinco de orden de su Protocolo. --

Referencia catastral.- La finca carece de
referencia catastral propia, si bien la misma
procede de la referencia catastral
44235A012001170000RS, lo que resulta de la
Certificación catastral gráfica y descriptiva
obtenida por mí, el Notario, por medios
telemáticos, cuyo original dejo unida a esta

Torrecilla del Rebollar	
Tomo	1502
Libro	10
Folio	144
Finca	1718
Ins.	2 ^a
Anot. Externa	

matriz. -----

Habiéndose cumplido la obligación de acreditar la referencia catastral, advierto que no es preciso declarar la alteración catastral ante la Gerencia del Catastro. -----

Cargas y gravámenes.- Libre de cargas. -----

Arriendos.- Libre de arriendos. -----

3.- **Descripción.-** Rústica. Finca rústica de labor secano y erial sita en Torrecilla del Rebollar, partida La Sierra, de cabida una hectárea, veintitrés áreas, veintidós centiáreas. -

Es la parcela 223 del polígono 12. -----

Linda: norte, parcela 220; sur, polígono 12 parcela 8; este, parcelas 221 y 222; oeste, parcela 224. -----

Inscripción.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calamocha al tomo 1502, libro 10, folio 146, finca número 1720. -----

Título.- Por segregación, formalizada en escritura autorizada ante Manuel Domínguez Sánchez, el catorce de febrero de dos mil catorce, bajo número noventa y cinco de orden de su Protocolo. --

Referencia catastral.- La finca carece de referencia catastral propia, si bien la misma

Torrealla Rebollar
Tomo 1502
Libro 10
Folio 146
Finca 1720
Ins. 2º
Anot. Extenso

CU3197518

11/2015



procede de la referencia catastral
44235A012001170000RS, lo que resulta de la
Certificación catastral gráfica y descriptiva
obtenida por mí, el Notario, por medios
telemáticos, cuyo original dejo unida a esta
matriz. -----

Habiéndose cumplido la obligación de acreditar
la referencia catastral, advierto que no es preciso
declarar la alteración catastral ante la Gerencia
del Catastro. -----

Cargas y gravámenes.- Libre de cargas.-----

Arriendos.- Libre de arriendos.-----

4.- **Descripción.-** Rústica. Finca rústica de
labor secano y erial sita en Torrecilla del
Rebollar, partida La Sierra, de cabida una
hectárea, cuatro áreas, once centiáreas. -----

Es la parcela 224 del polígono 12.-----

Linda: norte, vía pública; sur, polígono 12
parcela 8; este, parcela 223; oeste, polígono 12
parcela 7. -----

Torrecilla del Rebollar
Tomo 1502
Libro 10
Folio 147
Finca 1321
Ins. 2ª
Anot. Externa

Inscripción.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calamocha al tomo 1502, libro 10, folio 147, finca número 1721. -----

Título.- Por segregación, formalizada en escritura autorizada ante Manuel Domínguez Sánchez, el catorce de febrero de dos mil catorce, bajo número noventa y cinco de orden de su Protocolo. --

Referencia catastral.- La finca carece de referencia catastral propia, si bien la misma procede de la referencia catastral 44235A012001170000RS, lo que resulta de la Certificación catastral gráfica y descriptiva obtenida por mí, el Notario, por medios telemáticos, cuyo original dejo unida a esta matriz. -----

Habiéndose cumplido la obligación de acreditar la referencia catastral, advierto que no es preciso declarar la alteración catastral ante la Gerencia del Catastro. -----

Cargas y gravámenes.- Libre de cargas. -----

Arriendos.- Libre de arriendos. -----

5.- Descripción.- Rústica. Finca rústica de labor secano y erial sita en Torrecilla del Rebollar, partida La Sierra, de cabida dos

CU3197517

11/2015



hectáreas, veinticinco áreas, sesenta y ocho centiáreas. -----

Es la parcela 236 del polígono 10.-----

Linda: norte, resto de finca y camino de nueva apertura; sur, resto de finca y camino de nueva apertura; este, parcelas 243, 242, 241, 240, 239, 238 y 237; oeste, parcelas 232, 233 y 235. -----

Inscripción.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calamocha al tomo 1502, libro 10, folio 184, finca número 1755. -----

Título.- Por segregación, formalizada en escritura autorizada ante Manuel Domínguez Sánchez, el catorce de febrero de dos mil catorce, bajo número noventa y dos de orden de su Protocolo. ----

Referencia catastral.- La finca carece de referencia catastral propia, si bien la misma procede de la referencia catastral 44235A010001120000RY, lo que resulta de la Certificación catastral gráfica y descriptiva obtenida por mí, el Notario, por medios

T. Montebán. Rebollar
Tomo 1502
Libro 10
Folio 184
Finca 1755
Ins. 2ª
Anot. Excluida

telemáticos, cuyo original dejo unida a esta matriz. -----

Habiéndose cumplido la obligación de acreditar la referencia catastral, advierto que no es preciso declarar la alteración catastral ante la Gerencia del Catastro. -----

Cargas y gravámenes.- Libre de cargas. -----

Arriendos.- Libre de arriendos. -----

Información registral.- A los efectos del artículo 175 del Reglamento Notarial, en su redacción dada por el Real Decreto 45/2007, de 19 de enero, la descripción de las fincas, su titularidad y situación de cargas, en la forma expresada en los párrafos anteriores resulta de las manifestaciones de los comparecientes y de los títulos reseñados. -----

Tengo a la vista notas simple informativas del Registro de la Propiedad de Calamocha, que me hacen entrega los otorgantes, las cuales dejo unidas a la presente matriz. -----

Yo, el Notario, hago la advertencia expresa a los otorgantes de la posible existencia de discordancia entre la información registral y los Libros de los Registros, al no producirse el acceso

CU3197516

11/2015



NOTARIO



telemático a estos en momento de la autorización;
prevaleciendo la situación registral existente con
anterioridad a la presentación en los Registros de
la Propiedad de la copia autorizada o telemática de
esta escritura. -----

ii.- que los señores comparecientes, según
intervienen, han convenido la venta de las fincas
descrita, lo cual llevan a efecto con arreglo a las
siguientes, -----

=== E S T I P U L A C I O N E S ===

Primera.- Venta.-----

*El Ayuntamiento de Torrecilla del Rebollar
vende a don Joaquín Burriel Luca, que compra, el
pleno dominio de las fincas antes descritas, libre
de cargas y gravámenes, al corriente en el pago de
sus contribuciones, arbitrios e impuestos, y con
cuantos derechos le sean inherentes o accesorios. -*

Precio.-----

El precio de esta venta es la suma de NUEVE MIL
NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS (9.967,00 €). ---

Dicho importe ha sido abonado el uno de abril de dos mil dieciséis, mediante transferencia con cargo a la cuenta número 2085 3956 34 0330005013, a favor de la cuenta número 2085 3956 34 0330023797, tal y como resulta del justificante, que testimonio y dejo unido a esta matriz. -----

Por ende, la parte vendedora concede a la compradora carta de completo pago. -----

Segunda.- Gastos.- Todos los gastos e impuestos derivados del otorgamiento de esta escritura serán satisfechos por la parte compradora. -----

Documentación que se une relativa al procedimiento de enajenación. -----

Los señores comparecientes me hacen entrega, para su protocolización por testimonio, de la siguiente documentación, acreditativa del procedimiento seguido en la venta de las fincas objeto de la presente escritura: -----

04.- Certificado expedido por doña Yolanda Pérez Juste, con el visto bueno del Alcalde, cuyas firmas reputo legítimas, el cinco de febrero de dos mil dieciséis, resumiendo los trámites administrativos realizados para la aprobación de la presente venta.

CU3197515

11/2015



EX. 10111311



OK/- Certificado expedido por doña Yolanda Pérez Juste, con el visto bueno del Alcalde, cuyas firmas reputo legítimas, el veintinueve de enero de dos mil dieciséis, acreditativa de la aprobación de la adjudicación definitiva de la enajenación. -----

OK/- Acta de apertura y aprobación de plicas para la subasta, de fecha ocho de junio de dos mil quince. -----

Presentación telemática.- Los comparecientes renuncian a la presentación telemática de la presente escritura. -----

Reservas y advertencias legales.- Hago yo, el Notario, las reservas y advertencias legales pertinentes, especialmente las relativas al impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, al plazo para su autoliquidación y las responsabilidades, caso contrario. -----

Protección de datos.- De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de

Carácter Personal y la Orden del Ministerio de Justicia 484/2003, por la que se crean los ficheros con datos personales de la profesión notarial queda informado y acepta la incorporación de sus datos personales al fichero de gestión y administración de la notaría titularidad de Ignacio Jorge Castillo López de Medrano-Villar y al fichero de Protocolo y documentación notarial de la Dirección General de los Registros y del Notariado. Sus datos se conservarán en la notaría de forma confidencial sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. Su finalidad es realizar la formalización de la presente escritura, su facturación y el seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. Vd. podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto de ambos ficheros en la siguiente dirección: calle Manuel Cirugeda, 7, 2; 44700- Montalbán- Teruel. -

==== OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN ====

Así lo otorgan; los comparecientes, por sí, han leído esta escritura; ello no obstante procedo yo, el Notario, en este acto, también a su lectura; explicándoles su contenido y consecuencias

CU3197514

11/2015



11/2015



jurídicas; consienten en su contenido y firman conmigo, el Notario, que les hice las reservas y advertencias legales, y en especial de sus obligaciones tributarias. -----

Y doy fe de toda ella y, en especial, de que el consentimiento de los comparecientes ha sido libremente prestado; de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los comparecientes; y se extiende en ocho folios de papel exclusivo para documentos notariales, de la Serie CU números el del presente y los siete posteriores en orden. -----

Están las firmas de los comparecientes.-----

Signado. Ignacio Jorge Castillo López de Medrano-Villar. Rubricado y sellado. -----

ARANCEL NOTARIAL. DERECHOS DEVENGADOS. Arancel aplicable, números: 2, 4, 7 y nº 8ª.

Concepto COMPRAVENTA.

Base: 9.967,00 €. TOTAL: 515,79 € (Impuestos excluidos)

DOCUMENTOS UNIDOS: -----



Ayuntamiento de TORRECILLA DEL REBOLLAR (Teruel)

D^a N. Yolanda Pérez Juste, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Torrecilla del Rebollar (Teruel), del que es Alcalde-Presidente D. Carlos Miguel Burriel Luca,

CERTIFICA:

Que en la sesión de constitución del Ayuntamiento de fecha 13 de junio de 2.015, se adoptó el siguiente Acuerdo, del tenor literal siguiente:

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DEL REBOLLAR

Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las trece horas, del día trece de junio de 2015, para la constitución del Ayuntamiento de TORRECILLA DEL REBOLLAR tras las elecciones convocadas por el Real Decreto N° 233/2015, concurren los Sres. Concejales electos que se enumeran a continuación:

- D. Carlos-Miguel Burriel Luca.
- D. Moisés Agustín Fraj.
- D. Angel Pedro Domingo Sancho
- D. Juan José Pina Dasdores
- D. Ricardo Blasco Lambeja.

Secretario: D^a N. Yolanda Pérez Juste

Seguidamente, por el Secretario de la Corporación, D^a N. Yolanda Pérez Juste se da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y, atendiendo a lo dispuesto en él, se procede a constituir la Mesa de Edad.

La Mesa de Edad queda integrada por:

- D. Ricardo Blasco Lambeja, de 68 años de edad, miembro de Concejal asistente de mayor edad, como Presidente.
- D. Juan José Pina dasdores, de 38 años de edad, miembro de Concejal asistente de menor edad.
- D^a N. Yolanda Pérez Juste Secretario de la Corporación.

CU3197513

11/2015



Los miembros de la Mesa comprobarán las credenciales presentadas, así como la acreditación de la personalidad de los electos.

A continuación, una vez comprobada la presentación de las declaraciones a las que se refiere el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Sr. Presidente de la Mesa de Edad invita a los electos a que expresen en este acto cualquier incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación.

Acto seguido, por parte del Secretario, se procede a dar lectura del juramento o promesa establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas, del tenor literal siguiente:

« ¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal de Torrecilla del Rebollar, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como Norma fundamental del Estado? ».

Seguidamente, el Secretario nombra a los Concejales electos por orden alfabético, quienes emitirán uno por uno su juramento o promesa, de la manera siguiente:

- D. Carlos-Miguel Burriel Luca (P.P.) Jura
- D. Moisés Agustín Fraj (P.P.) Jura
- D. Angel Pedro Domingo Sancho (P.P.) Jura
- D. Juan José Pina Dasdores (P.S.O.E.) Jura
- D. Ricardo Blasco Lambeja. (P.S.O.E) Promete

El Sr. Presidente de la Mesa de Edad declara constituida la Corporación, y se procede a la elección del Alcalde entre todos los Concejales

A continuación, se procede a realizar la votación y los Concejales electos depositan su voto en la urna destinada al efecto.

Una vez terminada la votación, la Mesa de Edad procede al escrutinio, del cual se deriva el siguiente resultado:

D. Carlos-Miguel Burriel Luca, ...3 votos.
D. Ricardo Blasco Lambeja.....2 votos

Como consecuencia del resultado de la votación, resulta elegido D. Carlos-Miguel Burriel Luca por mayoría absoluta.

Acto seguido, el Presidente de la Mesa de Edad solicita que el Alcalde electo se ponga de pie y, por parte del Secretario, se procede a dar lectura del juramento o

promesa establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas, del tenor literal siguiente:



Ayuntamiento de TORRECILLA DEL REBOLLAR (Teruel)

«¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?».

Seguidamente, el Alcalde electo emite su juramento o promesa, de la manera siguiente:

«Sí, lo juro».

Posteriormente, el Alcalde, asume la Presidencia y declara disuelta la Mesa de edad, y, tomando la palabra, manifiesta lo siguiente:

«El Sr. Alcalde, toma la palabra para agradecer a los Concejales la confianza depositada en él, y para pedir que se trabaje como hasta ahora se ha venido haciendo, para que nuestro pueblo vaya hacia delante y que va a gobernar para todo el pueblo sin diferenciar a los que le han votado de los que no».

A continuación toma la palabra Ricardo Blasco Lambeja, para manifestar que espera que el Sr. Alcalde tenga en consideración a los dos concejales de su partido, y que cuenten con ellos esta legislatura

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión a las trece horas treinta minutos. Y para que queda constancia de lo tratado, expido la presente, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, en Torrecilla del Rebollar, a trece de junio de 2015.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se expide el presente certificado, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Torrecilla del Rebollar, a dos de febrero de dos mil dieciséis.

VºBº
AYUNTAMIENTO DE
El Alcalde
TORRECILLA DEL REBOLLAR
Carlos Miguel Burriel Luca

La Secretaria-Interventora,
N. Yolanda Pérez Juste

CU3197512

11/2015



Ayuntamiento de TORRECILLA DEL REBOLLAR (Teruel)

D^a N. Yolanda Pérez Juste, Secretaria-Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Torrecilla del Rebollar (Teruel),

CERTIFICA

Que de acuerdo con el expediente de "Enajenación de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica en el Paraje La Sierra", calificado como bien patrimonial, en Torrecilla del Rebollar, que obra en esta Secretaría a mi cargo, el procedimiento que se ha seguido es el que se detalla a continuación:

1. Fecha **23 de julio de 2.013**: Acuerdo de Pleno en el que se aprueba el inicio del expediente de enajenación de un bien patrimonial en el Plano de la sierra del T.M. de Torrecilla del Rebollar
2. Fecha **27 de diciembre de 2.013**: Acuerdo de Pleno por el que se aprueba la segregación de parcelas municipales, clasificadas como Bienes Patrimoniales: Polígono 10, parcelas 112 y 113 – Polígono 11, parcela 224 y Polígono 12 parcela 117.
3. Fecha **4 de julio de 2.014**: Informe de Secretaría en el que se da cuenta a la Corporación Municipal, la imposibilidad de iniciar el trámite de enajenación del Inmueble hasta que no se subsanen las deficiencias observadas, y conste previo al inicio de dicho expediente con la documentación necesaria y los informes preceptivos de acuerdo a la normativa citada para la enajenación de bienes patrimoniales en pública subasta.
4. Decreto de Alcaldía de **17 de febrero de 2.015**, sobre la conveniencia de enajenación mediante subasta pública de los bienes de naturaleza rústica en el paraje de "La Sierra", motivación y el inicio del expediente que ampare la enajenación propuesta.
5. Informe de Secretaría de **27 de febrero de 2015** sobre el trámite y procedimiento del expediente para la enajenación de los bienes.
6. Fecha **13 de marzo de 2015**: Acuerdo de Pleno sobre la Aprobación del expediente de enajenación de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica en el paraje de La Sierra propiedad del Ayuntamiento de Torrecilla del Rebollar y del Pliego de Clausulas Administrativas particulares que regirán la enajenación mediante subasta por procedimiento abierto.

7. Fecha 17 de marzo de 2.015: Remisión de copia del expediente incoado por el Ayuntamiento, al Director General de Administración Local y Política Territorial del Gobierno de Aragón, para su autorización.
8. Fecha 7 de abril de 2.015: Acuerdo de Pleno sobre rectificación de errores en superficie y valoración de 10 parcelas en el paraje de La Sierra, objeto de enajenación.
9. Fecha 17 de abril de 2.015: Orden de 8 de abril de 2015 del Departamento de Política Territorial e Interior, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Torrecilla del Rebollar, para proceder a la enajenación por subasta pública de fincas rústicas sitas en los polígonos 10, 11 y 12 del Paraje La Sierra, calificadas como Bienes Patrimoniales del Municipio.
10. Fecha 8 de mayo de 2.015: **Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia Teruel (B.O.P Nº 85)** Convocatoria de Subasta para la enajenación de parcelas municipales de naturaleza rústica en el paraje "La Sierra".
11. Fechas desde 15 de mayo de 2015 hasta 28 de mayo de 2015: Presentación de proposiciones para participar en la subasta .
12. Fecha 8 de junio de 2.015: Acta de Apertura de Plicas para la subasta de enajenación de fincas rústicas en el paraje La Sierra en Torrecilla del Rebollar por la Mesa de Contratación.
13. Fecha 24 de noviembre de 2015: Acuerdo de Pleno por el que se aprueba la Adjudicación definitiva de la enajenación del Bien Inmueble Patrimonial "parcelas de naturaleza rústica en el paraje La Sierra" .
14. **Así mismo, la relación de adjudicatarios de fincas, objeto de enajenación son los siguientes:**
 - .- Don José Alberto Andreu Lahoz y don Luís Javier Andreu Lahoz: parcelas 237, 238, 239, 240, 241, 242, 263, 264 y 265 del polígono 10; parcelas 317 y 334 del polígono 11; parcelas 218 y 219 del polígono 12.
 - .- Don José Antonio Lázaro Beltrán: parcelas 213 y 219 del polígono 10; parcela 215 del polígono 12.
 - .- Doña Teresa Garcés Baquero y doña Pascuala Garcés Baquero: parcelas 257 y 259 del polígono 10; parcelas 302, 322, 325, 332 y 335 del polígono 11; parcelas 202 y 220 del polígono 12.
 - .- Don David Ruiz Costey: parcelas 216 y 232 del polígono 10; parcelas 216, 211, 217 y 212 del polígono 12.
 - .- Don Serafín Burriel Vela: parcelas 203 y 212 del polígono 10.
 - .- Don Remigio Domingo Vela: parcela 246 del polígono 10.

CU3197511

11/2015



- Doña Engracia Hernández Lambaja: parcelas 223, 224, 247, 248 y 249 del polígono 10.
- Doña Pilar Lancis Balaguer: parcela 218 del polígono 10; parcelas 327, 331 y 336 del polígono 11.
- Don Arturo Santiago Herrero Navarro: parcela 309 del polígono 11; parcela 208 del polígono 12.
- "La Cautiva, Sociedad Limitada": parcelas 204, 205, 206, 207, 208, 209, 222, 244 y 245 del polígono 10.
- Don José Martín Vaquero: parcela 235 del polígono 10.
- Don José Antonio Sebastián Baquero: parcelas 318 y 319 del polígono 11.
- Doña María Pilar Martín Pérez y don Dionisio Martín Pérez: parcelas 243 y 261 del polígono 10; parcela 330 del polígono 11.
- Don César-Jesús Martín Lancis: parcela 308 del polígono 11.
- Doña Rosa Francisca Rivases Navarro, doña María Luisa Rivases Navarro y don Joaquín Fermín Rivases Navarro: parcelas 306 y 314 del polígono 11.
- Don Ángel Pedro Domingo Sancho: parcelas 211, 210, 214, 229, 233 y 234 del polígono 10; parcelas 311, 313, 333, 328 y 329 del polígono 11.
- Don Francisco Lancis Teller: parcelas 201 y 227 del polígono 10; parcelas 210, 213 y 214 del polígono 12.
- Don Agustín Martín Oro: parcela 217 del polígono 10; parcela 206 del polígono 12.
- Doña Florinda Martín Burriel: parcela 321 del polígono 11; parcela 222 del polígono 12.
- Don José Ignacio Garcés Martín: parcela 230 del polígono 10.
- Don Juan José Pina Das Dores: parcelas 220, 221, 228, 231, 250, 255 y 256 del polígono 10; parcelas 316 y 324 del polígono 11; parcela 207 del polígono 12.
- Don Julián Sangüesa Sánchez: parcelas 225 y 226 del polígono 10.
- Don Alberto Pina Lancis: parcela 262 del polígono 10.
- Doña Palmira Hernández Gonzalvo: parcela 215 del polígono 10; parcelas 304 y 305 del polígono 11.
- Don Clemente Burriel Lancis: parcelas 253, 252 y 251 del polígono 10; parcela 315 del polígono 11.
- Don Saturnino Burriel Lancis: parcelas 338 y 339 del polígono 11.
- Don Joaquín Burriel Luca: parcelas 260 y 236 del polígono 10; parcelas 221, 223 y 224 del polígono 12.
- Don Carlos Miguel Burriel Luca: parcela 258 del polígono 10; parcela 307 del polígono 11; parcela 204 del polígono 12.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide el presente certificado, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, D. Carlos-Miguel Burriel Luca, en Torrecilla del Rebollar, a cinco de febrero de dos mil dieciséis.

170

VºBº
El Alcalde,
AYUNTAMIENTO DE
TORRECILLA DEL REBOLLAR
Carlos-Miguel Burriel Luca

La Secretaria-Interventora,

N. Yolanda Pérez Juste

CU3197510

11/2015



11/2015



Ayuntamiento de TORRECILLA DEL REBOLLAR (Teruel)

D^a YOLANDA PÉREZ JUSTE, Secretario-Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Torrecilla del Rebollar, provincia de Teruel, del que es Alcalde-Presidente, D. Carlos-Miguel Burriel Luca

CERTIFICA: Que en la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 24 de noviembre de 2.015, se adoptó entre otros al siguiente ACUERDO:

2.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LA ENAJENACIÓN DEL BIEN INMUEBLE PATRIMONIAL "PARCELAS DE NATURALEZA RÚSTICA EN PARAJE LA SIERRA".- «El Ayuntamiento de Torrecilla del Rebollar acordó con fecha 13 de marzo de 2.015, Aprobar el expediente de enajenación de bienes inmuebles de naturaleza rústica en el paraje de La Sierra y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir en la enajenación mediante subasta por procedimiento abierto, previos los trámites oportunos y la autorización del Gobierno de Aragón para la enajenación.

Durante la licitación se presentaron las ofertas que constan en el expediente.

Visto que con fecha 8 de junio de 2015 se constituyó la Mesa de Contratación, y ésta realizó propuesta de adjudicación a favor de :

PLICA Nº 1, proposición formulada por José Alberto y Luis Javier Andreu Iahoz , por un importe de: 15.478,84 €.

PLICA Nº 2, proposición formulada por José Antonio Lázaro Beltrán, por un importe de: 2.590 €

PLICA Nº 3, proposición formulada por Teresa y Pascuala Garcés Baquero, por un importe de: 13.448,75 €

PLICA Nº 4, proposición formulada por David Ruiz Costey , por un importe de: 5.839,34 €

PLICA Nº 5, proposición formulada por Serafin Burriel Vela, por un importe de: 1.106,58 €

PLICA Nº 6, proposición formulada por Remigio Domingo Vela por un importe de: 843,64 €

PLICA Nº 7, proposición formulada por Engracia Hernández Lambeja, por un importe de: 2.623,24 €

PLICA Nº 8, proposición formulada por Pilar Lancís Balaguer por un importe de: 3.540,30 € €

PLICA Nº 9, proposición formulada por Arturo Herrero Navarro por un importe de: 2.902 €

PLICA Nº 10, proposición formulada por Mariano Losilla Pina (LA CAUTIVA, S.L.) por un importe de: 15.201 €

PLICA Nº 11, proposición formulada por José Martín Vaquero, por un importe de: 850 €

PLICA Nº 12, proposición formulada por José Antonio Sebastián Baquero, por un importe de: 2.856,07 €

PLICA Nº 13, proposición formulada por Pilar y Dionisio Martín Pérez, por un importe de: 3.077,19 €

PLICA Nº 14, proposición formulada por César Jesús Martín Lancís, por un importe de: 1.940 €

PLICA Nº 15, proposición formulada por José Hermanos Rivasés Navarro, por un importe de: 1.228,43 €

PLICA Nº 16, proposición formulada por Angel Pedro Domingo Sancho, por un importe de: 12.368,21 €

PLICA Nº 17, proposición formulada por Francisco Lancís Teller, por un importe de: 25.852,47 €

PLICA Nº 18, proposición formulada por Agustín Martín Oro por un importe de: 1.380,60 €

PLICA Nº 19, proposición formulada por Florinda Martín Burriel, por un importe de: 1.448,28 €

PLICA Nº 20 proposición formulada por José Ignacio Garcés Martín, por un importe de: 783,70 €

PLICA Nº 21, proposición formulada por Juan José Pina Dasdores, por un importe de: 13.712,72 €

PLICA Nº 22, proposición formulada por Julián Sangüesa Sánchez, por un importe de: 1.443,62 €

PLICA Nº 23, proposición formulada por Alberto Pina Lancís por un importe de: 1.366,87€

PLICA Nº 24, proposición formulada por Palmira Hernández Gonzalvo, por un importe de: 1.782,73€

PLICA Nº 25, proposición formulada por Clemente Burriel Lancís, por un importe de: 4.950 €

PLICA Nº 26 , proposición formulada por Saturnino Burriel Lancís, por importe 7.591 €

CU3197509

11/2015



Ayuntamiento de TORRECILLA DEL REBOLLAR (Teruel)

PLICA Nº 27, proposición formulada por Joaquín Burriel Luca, por un importe de:
9.967 €

PLICA Nº 28, proposición formulada por Carlos-Miguel Burriel Luca, por un importe de
8.411 €.

Visto que con fecha 9 de junio de 2015 se requirió por el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Teruel, la aportación de expediente correspondiente al recurso nº 77/15-JR interpuesto por D. Ricardo Blasco Lambeja contra el acuerdo del Pleno de 13 de marzo de 2015, relativo a la enajenación,

Visto el Decreto núm 21/15 de 14 de septiembre de 2015, del Juez de lo Contencioso nº 1 de Teruel, en cuyos antecedentes de hecho, el recurrente D. Ricardo Blasco Lambeja solicita el desistimiento y archivo del recurso, y al que no se han opuesto el resto de las partes, por lo que, se acuerda declarar la terminación del procedimiento.

Así pues el Ayuntamiento de Torrecilla del Rebollar, continúa con el expediente de enajenación, y en votación ordinaria y por unanimidad,

ACUERDA

- 1.- Adjudicar definitivamente a los proponentes presentados por la mesa de contratación como mejores ofertas.
- 2.- Notificar el acuerdo a los adjudicatarios, solicitando que depositen la fianza definitiva del 4% del precio del contrato, en el plazo de 15 días, a partir de la recepción de la notificación, en la cuenta: ES 97 2085 3956 3403 3002 3797 que le será devuelta tras la firma de de la escritura pública correspondiente. El Ayuntamiento procederá a devolver la fianza provisional recibida y al mismo tiempo citarles para la formalización del contrato en escritura pública en Montalbán.

Toma la palabra el Sr. Concejál D. Ricardo Blasco Lambeja, para manifestar que ha votado favorablemente a la adjudicación definitiva, ya que se solicitó el desistimiento y archivo del contencioso como consecuencia del acuerdo extrajudicial al que se llegó con los adjudicatarios de parcelas por lo que la autoridad judicial ha declarado la terminación del procedimiento. Así mismo, entrega copia del mencionado acuerdo y pide a la Sra. Secretaria que Registre en el Registro General del Ayuntamiento dicho documento.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente certificación con la salvedad del artículo 206 del ROF, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Torrecilla del Rebollar, a veintinueve de enero de dos mil dieciséis

04



Carlos-Miguel Burriel Luca



La Secretario,
N. Yolanda Pérez Juste

CU3197508

11/2015



Ayuntamiento de TORRECILLA DEL REBOLLAR (Teruel)

ACTA DE APERTURA DE PLICAS PARA LA SUBASTA DE ENAJENACIÓN DE FINCAS RÚSTICAS EN EL PARAJE DE LA SIERRA EN TORRECILLA DEL REBOLLAR

COMPULSADO Y CONFORME
CON EL ORIGINAL



29 ENE. 2016

LA SECRETARIA,

En Torrecilla del Rebollar, 8 de junio de 2.015

Siendo las catorce horas, se constituyó en la Casa Consistorial la Mesa de Contratación, presidida por el Sr. Alcalde, D. Carlos Miguel Burriel Luca y los siguientes miembros:

- D. Antonio Sixto Fraj Lázaro. Concejál
- D. Angel Pedro Domingo Sancho. Concejál
- D. Luis Tortajada Vázquez. Arquitecto

Con asistencia del Secretario de la Corporación D^a N. Yolanda Pérez Juste, que dá fe del acto; con objeto de proceder a dar cuenta del resultado de la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en el sobre A, no habiendo ningún excluido entre los proponentes, invitando a los asistentes a formular las observaciones que estimen. No hay observaciones.

A continuación se procede a la apertura de los sobres B, propuesta económica de las parcelas de naturaleza rústica situadas en el paraje "La Sierra, polígonos 10, 11 y 12 y propiedad del Ayuntamiento de Torrecilla del Rebollar.

Constituida la Mesa, se da lectura al ANUNCIO, y el presidente invita a los asistentes para que formulen las observaciones previas que estimen oportunas, hasta el momento en que comience la apertura de plicas, no admitiéndose después interrupción alguna.

Seguidamente el Sr. Presidente, procedió a la apertura de los sobres B Documentación económica para tomar parte en la subasta para la enajenación, por el orden de presentación:

La mesa acuerda reflejar en el Acta el nombre del proponente y el precio. El detalle individualizado de cada parcela se adjunta a esta Acta con fotocopia compulsada de cada proposición.



Ayuntamiento de TORRECILLA DEL REBOLLAR (Teruel)

COMPROBADO Y CONFORME
CON EL ORIGINAL
Ayuntamiento de Torrecilla del Rebollar



29 ENE. 2016

LA SECRETARIA,

PLICA Nº 1, proposición formulada por José Alberto y Luis Javier Andreu Iahoz , por un importe de: **15.478,84 €**.

PLICA Nº 2, proposición formulada por José Antonio Lázaro Beltrán , por un importe de: **2.590 €**

PLICA Nº 3, proposición formulada por Teresa y Pascuala Garcés Baquero , por un importe de: **13.448,75 €**

PLICA Nº 4, proposición formulada por David Ruiz Costey , por un importe de: **5.839,34 €**

PLICA Nº 5, proposición formulada por Serafín Burriel Vela, por un importe de: **1.106,58 €**

PLICA Nº 6, proposición formulada por Remigio Domingo Vela por un importe de: **843,64 €**

PLICA Nº 7, proposición formulada por Engracia Hernández Lambeja, por un importe de: **2.623,24 €**

PLICA Nº 8, proposición formulada por Pilar Lancís Balaguer , por un importe de: **3.540,30 € €**

PLICA Nº 9, proposición formulada por Arturo Herrero Navarro , por un importe de: **2.902 €**

PLICA Nº 10, proposición formulada por Mariano Losilla Pina , por un importe de: **15.201 €**

PLICA Nº 11, proposición formulada por José Martín Vaquero , por un importe de: **850 €**

PLICA Nº 12, proposición formulada por José Antonio Sebastián Baquero , por un importe de: **2.856,07 €**

PLICA Nº 13, proposición formulada por Pilar y Dionisio Martín Pérez, por un importe de: **3.077,19 €**

PLICA Nº 14, proposición formulada por César Jesús Martín Lancís , por un importe de: **1.940 €**

PLICA Nº 15, proposición formulada por José Hermanos Rivasés Navarro , por un importe de: **1.228,43 €**

PLICA Nº 16, proposición formulada por Angel Pedro Domingo Sancho , por un importe de: **12.368,21 €**

CU3197507

11/2015



12-01-2016



Ayuntamiento de TORRECILLA DEL REBOLLAR (Teruel)

COMPULSADO Y CONFORME
CON EL ORIGINAL

29 ENE. 2016

LA SECRETARIA,

PLICA Nº 17, proposición formulada por Francisco Lancís Teller, por un importe de: **25.852,47 €**

PLICA Nº 18, proposición formulada por Agustín Martín Oro, por un importe de: **1.380,60 €**

PLICA Nº 19, proposición formulada por Florinda Martín Burriel, por un importe de: **1.448,28 €**

PLICA Nº 20 proposición formulada por José Ignacio Garcés Martín, por un importe de: **783,70 €**

PLICA Nº 21, proposición formulada por Juan José Pina Dasdores, por un importe de: **13.712,72 €**

PLICA Nº 22, proposición formulada por Julián Sangüesa Sánchez, por un importe de: **1.443,62 €**

PLICA Nº 23, proposición formulada por Alberto Pina Lancís, por un importe de: **1.366,87€**

PLICA Nº 24, proposición formulada por Palmira Hernández Gonzalvo, por un importe de: **1.782,73€**

PLICA Nº 25, proposición formulada por Clemente Burriel Lancís, por un importe de: **4.950 €**

PLICA Nº 26, proposición formulada por Saturnino Burriel Lancís, por importe **7.591 €**

PLICA Nº 27, proposición formulada por Joaquín burriel Luca, por un importe de: **9.967 €**

PLICA Nº 28, proposición formulada por Carlos-Miguel Burriel Luca, por un importe de **8.411 €**.

Concluida la lectura de todas las proposiciones, el presidente dispone que se comunique las ofertas más ventajosas, que han sido las formuladas por:

PLICA Nº 1, proposición formulada por José Alberto y Luis Javier Andreu Iahoz, por un importe de: **15.478,84 €**.

PLICA Nº 2, proposición formulada por José Antonio Lázaro Beltrán, por un importe de: **2.590 €**



Ayuntamiento de TORRECILLA DEL REBOLLAR (Teruel)

CON EL ORIGINAL
Ayuntamiento de Torrecilla del Rebollar



29 ENE. 2016

LA SECRETARIA,

PLICA Nº 3, proposición formulada por Teresa y Pascuala García Baquero , por un importe de: **13.448,75 €**

PLICA Nº 4, proposición formulada por David Ruiz Costey , por un importe de: **5.839,34 €**

PLICA Nº 5, proposición formulada por Serafín Burriel Vela, por un importe de: **1.106,58 €**

PLICA Nº 6, proposición formulada por Remigio Domingo Vela por un importe de: **843,64 €**

PLICA Nº 7, proposición formulada por Engracia Hernández Lambeja, por un importe de: **2.623,24 €**

PLICA Nº 8, proposición formulada por Pilar Lancís Balaguer , por un importe de: **3.540,30 €**

PLICA Nº 9, proposición formulada por Arturo Herrero Navarro , por un importe de: **2.902 €**

PLICA Nº 10, proposición formulada por Mariano Losilla Pina , por un importe de: **15.201 €**

PLICA Nº 11, proposición formulada por José Martín Vaquero , por un importe de: **850 €**

PLICA Nº 12, proposición formulada por José Antonio Sebastián Baquero , por un importe de: **2.856,07 €**

PLICA Nº 13, proposición formulada por Pilar y Dionisio Martín Pérez, por un importe de: **3.077,19 €**

PLICA Nº 14, proposición formulada por César Jesús Martín Lancís , por un importe de: **1.940 €**

PLICA Nº 15, proposición formulada por José Hermanos Rivasés Navarro , por un importe de: **1.228,43 €**

PLICA Nº 16, proposición formulada por Angel Pedro Domingo Sancho , por un importe de: **12.368,21 €**

PLICA Nº 17, proposición formulada por Francisco Lancís Teller, por un importe de: **25.852,47 €**

PLICA Nº 18, proposición formulada por Agustín Martín Oro , por un importe de: **1.380,60 €**

PLICA Nº 19, proposición formulada por Florinda Martín Burriel, por un importe de: **1.448,28 €**

CU3197506

11/2015



ESTADO



Ayuntamiento de TORRECILLA DEL REBOLLAR (Teruel)

CON EL ORIGINAL

Ayuntamiento de Torrecilla del Rebollar



29 ENE. 2016

LA SECRETARIA,

PLICA Nº 20 proposición formulada por José Ignacio Garcés Martín , por un importe de: 783,70 €

PLICA Nº 21, proposición formulada por Juan José Pina Dasdores , por un importe de: 13.712,72 €

PLICA Nº 22, proposición formulada por Julián Sangüesa Sánchez, por un importe de: 1.443,62 €

PLICA Nº 23, proposición formulada por Alberto Pina Lancís , por un importe de: 1.366,87€

PLICA Nº 24, proposición formulada por Palmira Hernández Gonzalvo, por un importe de: 1.782,73€

PLICA Nº 25, proposición formulada por Clemente Burriel Lancís , por un importe de: 4.950 €

PLICA Nº 26 , proposición formulada por Saturnino Burriel Lancís, por importe 7.591 €

PLICA Nº 27, proposición formulada por Joaquín burriel Luca , por un importe de: 9.967 €

PLICA Nº 28, proposición formulada por Carlos-Miguel Burriel Luca, por un importe de 8.411 €.

Siendo las quince horas catorce minutos, se da por terminado el acto de apertura de proposiciones para participar en la subasta de enajenación de parcelas de naturaleza rústica, de los Patrimoniales del Ayuntamiento de Torrecilla del Rebollar, levantándose la presente Acta, que leída en voz alta por el Secretario, es encontrada conforme, y la firma el Sr. Presidente y los concurrentes que lo deseen, conmigo el Secretario que de da fe.

POR LA MESA DE ADJUDICACIÓN,

Carlos-Miguel-Burriel Luca,

Angel Pedro Domingo Sancho



Ayuntamiento de **TORRECILLA DEL REBOLLAR** (Teruel)

Antonio Sixto Fraj Lázaro

LOS LICITADORES,

Luis Tortajada Vázquez



Ante mí,

LA SECRETARIO,

N. Yolanda Pérez Juste

COMPULSADO Y CONFORME
CON EL ORIGINAL
Ayuntamiento de Torrecilla del Rebollar



29 ENE. 2016

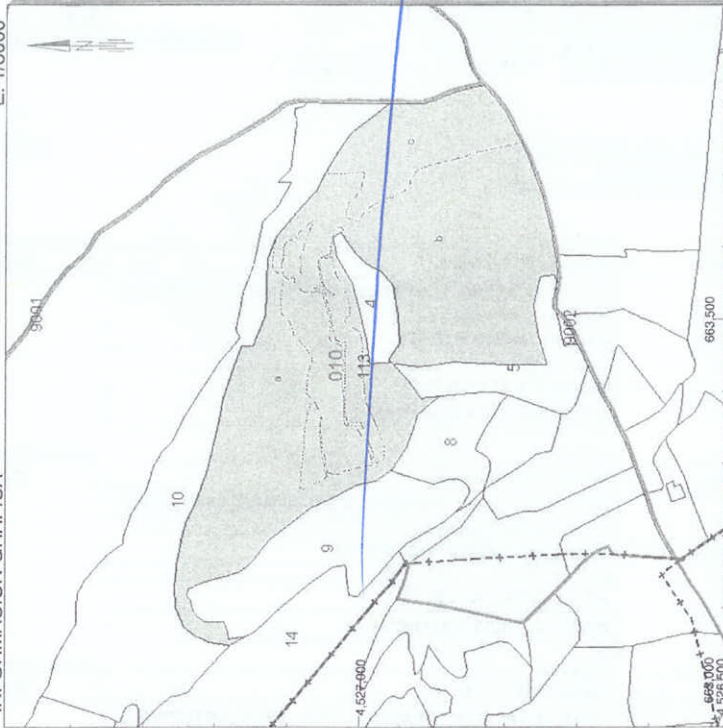
LA SECRETARIA,



CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA
BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA
Municipio de TORRECILLA DEL REBOLLAR Provincia de TERUEL

E: 1/8000

INFORMACIÓN GRÁFICA



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos Nacional del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante

664,000 Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETRS89

Limite de Manzana

Limite de Parcela

Limite de Parcela
Limite de Construcciones

Limite de Construção
Mobilidade e Acesso

Mobiliario y aceras
 Límite zona verde

Limite zona verde

VER ANEXO DE COLINDANTES



Sede Electrónica
del Catastro

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO
DE ESPAÑA

Solicitante: NOTARIA 8 DE MONTALBAN
Fecha de emisión: Jueves , 31 de Marzo de 2016
Finalidad: notaria

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
44235A010001130000RG

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN	Polígono 10 Parcela 113 LA SIERRA. TORRECILLA DEL REBOLLAR (TERUEL)			
USO LOCAL PRINCIPAL	Agrario			
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	100,000000	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)		
VALOR SUELO (Eur)	0,00	VALOR CONSTRUCCIÓN (Eur)		
		VALOR CATASRAL (Eur)		
		ANO VALOR		
		2016		

DATOS DE TITULARIDAD

APellidos y nombre Razón Social		NIF	P4423500J
AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DEL REBOLLAR			
DOMICILIO FISCAL			
CL PLAZA 10			
44222 TORRECILLA DEL REBOLLAR [TERUEL]			
DERECHO			
100,00% de Propiedad			

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN
Polígono 10 Parcela 113
LA SIERRA. TORRECILLA DEL REBOLLAR (TERUEL)

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²] **SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²]** **TIPO DE FINCA**

*** ** 179001

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
44235A01000113000RG

HOJA 1/2

REFERENCIA CATASTRAL 44235A010000090000RW	LOCALIZACIÓN Polígono 10 Parcela 9 HOYA SAN PEDRO. TORRECILLA DEL REBOLLAR [TERUEL] APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL GARCIA GIMENO VICENTE DOMICILIO FISCAL CL UNCETA 97 Pt:04 Pt:IZ 50010 ZARAGOZA [ZARAGOZA]	SUPERFICIE CATASTRAL (m²) 35.381
NIF 18363787N		
REFERENCIA CATASTRAL 44235A010000080000RH	LOCALIZACIÓN Polígono 10 Parcela 8 HOYA SAN PEDRO. TORRECILLA DEL REBOLLAR [TERUEL] APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL SEBASTIAN VENTURA SILVESTRE DOMICILIO FISCAL AV AUSIAS MARCH 30 46006 VALENCIA [VALENCIA]	SUPERFICIE CATASTRAL (m²) 13.353
NIF 18363796K		
REFERENCIA CATASTRAL 44235A010000050000RS	LOCALIZACIÓN Polígono 10 Parcela 5 HOYA SAN PEDRO. TORRECILLA DEL REBOLLAR [TERUEL] APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL NAVARRO COLLADOS JOSE RAMON DOMICILIO FISCAL CL JOSE GARROTE TEBAR 2 Pt:07 Pt:L 47014 VALLADOLID [VALLADOLID]	SUPERFICIE CATASTRAL (m²) 15.916
NIF 71131148Z		
REFERENCIA CATASTRAL 44235A010000040000RE	LOCALIZACIÓN Polígono 10 Parcela 4 HOYA SAN PEDRO. TORRECILLA DEL REBOLLAR [TERUEL] APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL GARCIA GIMENO VICENTE DOMICILIO FISCAL CL UNCETA 97 Pt:04 Pt:IZ 50010 ZARAGOZA [ZARAGOZA]	SUPERFICIE CATASTRAL (m²) 7.382
NIF 18363787N		
REFERENCIA CATASTRAL 44235A010000140000RB	LOCALIZACIÓN Polígono 10 Parcela 14 HOYA SAN PEDRO. TORRECILLA DEL REBOLLAR [TERUEL] APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL AGUSTIN FRAJ MARIANO DOMICILIO FISCAL CL COSA 4 44200 CALAMOCHA [TERUEL]	SUPERFICIE CATASTRAL (m²) 57.427
NIF 17858405D		

CU3197504

11/2015



	GOBIERNO DE ESPAÑA	SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA		ANEXO RELACIÓN DE FINCAS COLINDANTES
	MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO		

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
44235A010001130000RG

HOJA 2/2

REFERENCIA CATASTRAL	LOCALIZACIÓN	SUPERFICIE CATASTRAL (m²)
44235A010000100000RU	Polígono 10 Parcela 10 HOYA SAN PEDRO. TORRECILLA DEL REBOLLAR [TERUEL] APellidos y Nombre / Razón Social: MARTIN PEREZ DIONISIO Domicilio Fiscal: AV PABLO GARGALLO 95 Pt:03 Pt:A 50003 ZARAGOZA [ZARAGOZA]	68.084
44235A010090020000RU	Polígono 10 Parcela 9002 CNO TORRE NEGROS VILLANUEVA. TORRECILLA DEL REBOLLAR [T... APellidos y Nombre / Razón Social: AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DEL REBOLLAR Domicilio Fiscal: CL PLAZA 10 44222 TORRECILLA DEL REBOLLAR [TERUEL]	2.916
44235A010090010000RZ	Polígono 10 Parcela 9001 CNO TORRECILLA. TORRECILLA DEL REBOLLAR [TERUEL] APellidos y Nombre / Razón Social: AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DEL REBOLLAR Domicilio Fiscal: CL PLAZA 10 44222 TORRECILLA DEL REBOLLAR [TERUEL]	11.009

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
44235A010001130000RG

HOJA 1/1

Subparcela	CC	Cultivo	IP	Super. [Ha]	Super. [m²]	Subparcela	CC	Cultivo	IP	Super. [Ha]	Super. [m²]
a	E-	Pastos	00	6,2076	62.076						
b	C-	Labor o Labradío seca....	03	9,4153	94.153						
c	E-	Pastos	00	2,2772	22.772						

SOLO VÁLIDA PARA USO DE LA
ADMINISTRACIÓN SOLICITANTE

CU3197503

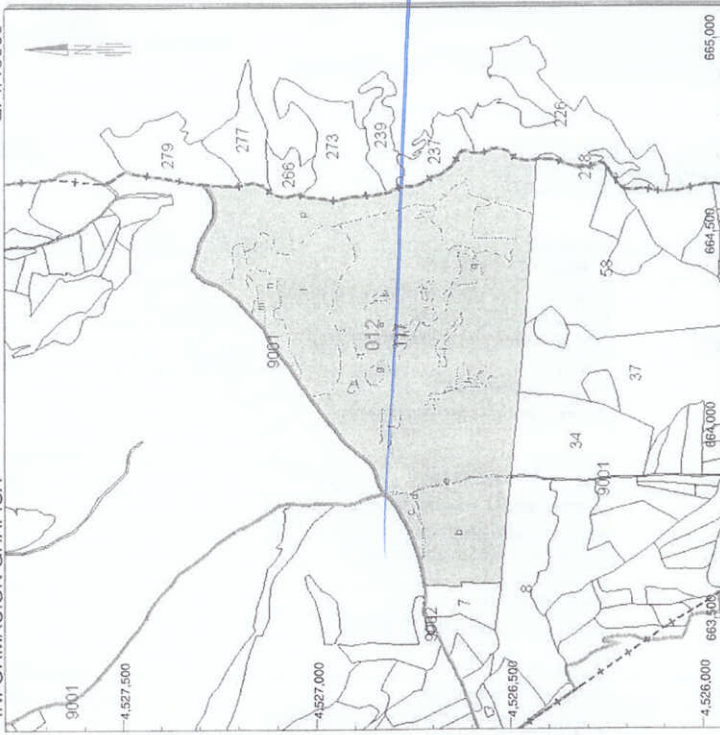
11/2015



Documento firmado con CSV por: DIRECCION GENERAL DEL CATASTRO
 CSV: TQYVNW1V7XXW8C09Z (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 31/03/2016

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA Municipio de TORRECILLA DEL REBOLLAR Provincia de TERUEL

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/15000



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos Nacional del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante

665,000 Coordenadas U.T.M.: Huso 30 ETRS89
 Límite de Manzana
 Límite de Parcela
 Límite de Construcciones
 Límite de parcelas
 Límite zona verde
 Hidrografía

VER ANEXO DE COLINDANTES



Solicitante: NOTARIA 8 DE MONTALBAN
 Fecha de emisión: Jueves, 31 de Marzo de 2016
 Finalidad: notaria

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
 44235A012001170000RS

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN	
Polígono 12 Parcela 117	
LA SIERRA. TORRECILLA DEL REBOLLAR [TERUEL]	
USO LOCAL PRINCIPAL	Agrario
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	100,000000
VALOR SUELO (€)	0,00
VALOR CONSTRUCCIÓN (€)	0,00
VALOR CATASTRAL (€)	14,446,99
VALOR	2016
ANO CONSTRUCCIÓN	--
SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)	--

DATOS DE TITULARIDAD

APELLIDOS Y NOMBRAMIENTO SOCIAL	
AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DEL REBOLLAR	
NIF	P4423500J
DOMICILIO FISCAL	
CL PLAZA 10	
44222 TORRECILLA DEL REBOLLAR [TERUEL]	
DERECHO	
100,00% de Propiedad	

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN	
Polígono 12 Parcela 117	
LA SIERRA. TORRECILLA DEL REBOLLAR [TERUEL]	
SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)	--
SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (m²)	585922
TIPO DE FINCA	--

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
44235A012001170000RS

HOJA 1/4

REFERENCIA CATASTRAL 44115A001002790000TH	LOCALIZACIÓN Polígono 1 Parcela 279 LOS LLANOS. FUENFERRADA [TERUEL] APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL AYUNTAMIENTO DE FUENFERRADA DOMICILIO FISCAL CL EN EL MUNICIPIO 44741 FUENFERRADA [TERUEL]	SUPERFICIE CATASTRAL (m²) 37.190
NIF P4411500D		
REFERENCIA CATASTRAL 44115A001002260000TL	LOCALIZACIÓN Polígono 1 Parcela 226 FUENSOMERA. FUENFERRADA [TERUEL] APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL LAZARO FRANCO JUAN PABLO DOMICILIO FISCAL CL CARRETERA 1 44741 FUENFERRADA [TERUEL]	SUPERFICIE CATASTRAL (m²) 73.794
NIF 18387363J		
REFERENCIA CATASTRAL 44115A001002280000TF	LOCALIZACIÓN Polígono 1 Parcela 228 FUENSOMERA. FUENFERRADA [TERUEL] APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL AYUNTAMIENTO DE FUENFERRADA DOMICILIO FISCAL CL EN EL MUNICIPIO 44741 FUENFERRADA [TERUEL]	SUPERFICIE CATASTRAL (m²) 4.539
NIF P4411500D		
REFERENCIA CATASTRAL 44115A001002370000TX	LOCALIZACIÓN Polígono 1 Parcela 237 FUENSOMERA. FUENFERRADA [TERUEL] APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL ALEJANDRO LOPE PEDRO DOMICILIO FISCAL CL VIRGEN DEL PILAR 10 44741 FUENFERRADA [TERUEL]	SUPERFICIE CATASTRAL (m²) 19.458
NIF 18321631S		
REFERENCIA CATASTRAL 44115A001002390000TJ	LOCALIZACIÓN Polígono 1 Parcela 239 FUENSOMERA. FUENFERRADA [TERUEL] APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL NAVARRO CRISTOBAL GABRIEL DOMICILIO FISCAL CL NERVO, AMADO 5 Es:A Pl:03 Pt:B 50008 ZARAGOZA [ZARAGOZA]	SUPERFICIE CATASTRAL (m²) 18.217
NIF 73251312S		

CU3197502

11/2015



GOBIERNO DE ESPAÑA	MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA	ANEXO RELACIÓN DE FINCAS COLINDANTES
		DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO	Sede Electrónica del Catastro

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
44235A012001170000RS

HOJA 2/4

REFERENCIA CATASTRAL	LOCALIZACIÓN	SUPERFICIE CATASTRAL (m²)
44115A001002660000TK NIF: 18321631S	Polígono 1 Parcela 266 LOS LLANOS. FUENFERRADA [TERUEL] APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: ALEJANDRO LOPE PEDRO DOMICILIO FISCAL: CL VIRGEN DEL PILAR 10 44741 FUENFERRADA [TERUEL]	12.096
44115A001002770000TZ NIF: 18424727W	Polígono 1 Parcela 277 LOS LLANOS. FUENFERRADA [TERUEL] APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: GRACIA LAZARO AGUSTIN DOMICILIO FISCAL: CL JARDINERA 1 44002 TERUEL [TERUEL]	25.525
44235A012000580000RH NIF: 18363647X	Polígono 12 Parcela 58 POLONDERA. TORRECILLA DEL REBOLLAR [TERUEL] APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: SANCHEZ HERRERO TOMAS DOMICILIO FISCAL: CL IGLESIA 44358 TORRE LOS NEGROS [TERUEL]	132.863
44235A012000370000RL NIF: 18371166P	Polígono 12 Parcela 37 POLONDERA. TORRECILLA DEL REBOLLAR [TERUEL] APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: GIMENO RUBIO MARIA DOMICILIO FISCAL: CL VERDE 5 44358 COSA [TERUEL]	101.313
44235A012000340000RG NIF: 18363666Y	Polígono 12 Parcela 34 POLONDERA. TORRECILLA DEL REBOLLAR [TERUEL] APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: SANCHEZ HERRERO ELISA DOMICILIO FISCAL: CL MAYOR 44358 TORRE LOS NEGROS [TERUEL]	67.184

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
44235A012001170000RS

HOJA 3/4

REFERENCIA CATASTRAL 44235A012000080000RM	LOCALIZACIÓN Polígono 12 Parcela 8 SAN PEDRO. TORRECILLA DEL REBOLLAR [TERUEL] APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL GRACIA SANCHEZ CONCEPCION DOMICILIO FISCAL CL MADRID 6 Es:1 Pl:01 Pt:1 03580 L'ALFAS DEL PI [ALICANTE]	SUPERFICIE CATASTRAL (m²) 68.261
NIF 73976477J		
REFERENCIA CATASTRAL 44115A001002730000TI	LOCALIZACIÓN Polígono 1 Parcela 273 LOS LLANOS. FUENFERRADA [TERUEL] APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL NAVARRO CRISTOBAL GABRIEL DOMICILIO FISCAL CL NERVO, AMADO 5 Es:A Pl:03 Pt:B 50008 ZARAGOZA [ZARAGOZA]	SUPERFICIE CATASTRAL (m²) 42.438
NIF 73251312S		
REFERENCIA CATASTRAL 44235A012000070000RF	LOCALIZACIÓN Polígono 12 Parcela 7 SAN PEDRO. TORRECILLA DEL REBOLLAR [TERUEL] APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL CORBATON SANZ FAUSTINO HM DOMICILIO FISCAL -- --	SUPERFICIE CATASTRAL (m²) 17.425
NIF --		
REFERENCIA CATASTRAL 44235A012090010000RT	LOCALIZACIÓN Polígono 12 Parcela 9001 CNO TORRECILLA. TORRECILLA DEL REBOLLAR [TERUEL] APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DEL REBOLLAR DOMICILIO FISCAL CL PLAZA 10 44222 TORRECILLA DEL REBOLLAR [TERUEL]	SUPERFICIE CATASTRAL (m²) 4.124
NIF P4423500J		
REFERENCIA CATASTRAL 44235A010090020000RU	LOCALIZACIÓN Polígono 10 Parcela 9002 CNO TORRE NEGROS VILLANUEVA. TORRECILLA DEL REBOLLAR [T... APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DEL REBOLLAR DOMICILIO FISCAL CL PLAZA 10 44222 TORRECILLA DEL REBOLLAR [TERUEL]	SUPERFICIE CATASTRAL (m²) 2.916
NIF P4423500J		

CU3197501

11/2015



	GOBIERNO DE ESPAÑA	MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA		DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO	Sede Electrónica del Catastro	ANEXO RELACIÓN DE FINCAS COLINDANTES
--	--------------------	--	----------------------------------	--	--------------------------------	-------------------------------	---

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
44235A012001170000RS

HOJA 4/4

REFERENCIA CATASTRAL 44235A011090010000RD	LOCALIZACIÓN Polígono 11 Parcela 9001 CNO TORRE NEGROS VILLANUEVA. TORRECILLA DEL REBOLLAR [T... AFELIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DEL REBOLLAR DOMICILIO FISCAL CL PLAZA 10 44222 TORRECILLA DEL REBOLLAR [TERUEL]	SUPERFICIE CATASTRAL [m²] 4.184
NIF P4423500J		
REFERENCIA CATASTRAL 44235A010090010000RZ	LOCALIZACIÓN Polígono 10 Parcela 9001 CNO TORRECILLA. TORRECILLA DEL REBOLLAR [TERUEL] AFELIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DEL REBOLLAR DOMICILIO FISCAL CL PLAZA 10 44222 TORRECILLA DEL REBOLLAR [TERUEL]	SUPERFICIE CATASTRAL [m²] 11.009
NIF P4423500J		
REFERENCIA CATASTRAL *****	LOCALIZACIÓN ***** AFELIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL LÍMITE DE TÉRMINO MUNICIPAL	SUPERFICIE CATASTRAL [m²] *****
NIF *****		

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
44235A012001170000RS

HOJA 1/1

Subparcela	CC	Cultivo	IP	Super.[Ha]	Super.[m²]	Subparcela	CC	Cultivo	IP	Super.[Ha]	Super.[m²]
a	C-	Labor o Labradío seca....	03	29,3808	293.808						
b	C-	Labor o Labradío seca....	03	5,8202	58.202						
c	C-	Labor o Labradío seca....	03	0,5263	5.263						
d	E-	Pastos	00	0,1693	1.693						
e	I-	Improductivo	00	0,1098	1.098						
f	E-	Pastos	00	0,3110	3.110						
g	E-	Pastos	00	0,2594	2.594						
h	E-	Pastos	00	2,9870	29.870						
i	E-	Pastos	00	0,2302	2.302						
j	E-	Pastos	00	0,3859	3.859						
k	E-	Pastos	00	0,1131	1.131						
l	E-	Pastos	00	6,4560	64.560						
m	E-	Pastos	00	0,2584	2.584						
n	C-	Labor o Labradío seca....	03	1,9517	19.517						
p	MM	Pinar maderable	00	9,4526	94.526						
q	I-	Improductivo	00	0,0139	139						
r	E-	Pastos	00	0,0762	762						
s	E-	Pastos	00	0,0553	553						
t	E-	Pastos	00	0,0350	350						

CU3197500

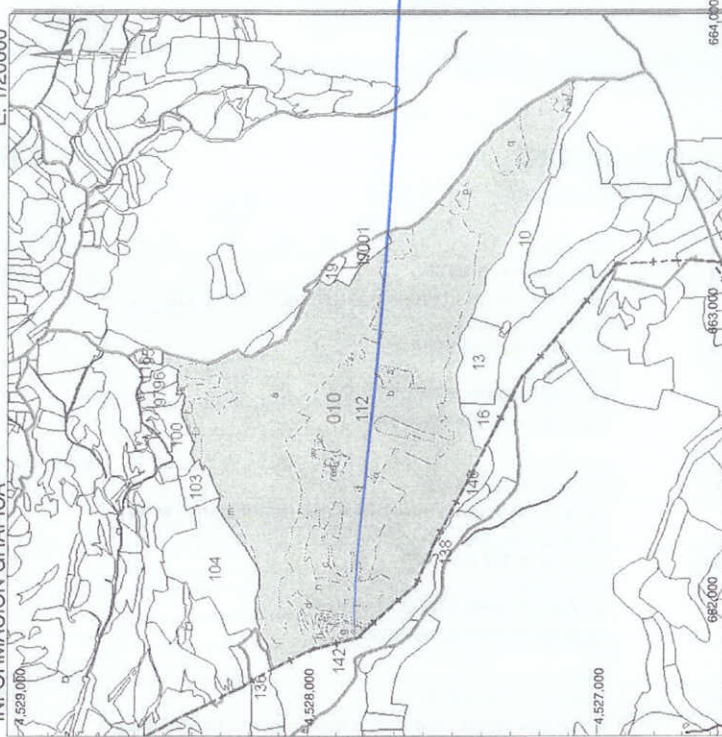
11/2015



Documento firmado con CSV por: DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO (verificable en https://www.sedecastro.gob.es) | Fecha de firma: 31/03/2016
CSV: 75DV9KOTJ1C9R03S

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA Municipio de TORRECILLA DEL REBOLLAR Provincia de TERUEL

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/20000



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos Nacional del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante

654,000 Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETRS89
654,000 Límite de Manzana
654,000 Límite de Parcela
654,000 Límite de Construcciones
654,000 Mobiliario y aceras
654,000 Límite zona verde
654,000 Hidrografía

VER ANEXO DE COLINDANTES



Solicitante: NOTARIA 8 DE MONTALBÁN
Fecha de emisión: Jueves, 31 de Marzo de 2016
Finalidad: notaria

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
44235A010001120000R

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN	
Polígono 10 Parcela 112	
LA SIERRA. TORRECILLA DEL REBOLLAR [TERUEL]	
USO LOCAL PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN
Agrario	--
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]
100,000000	--
VALOR SUELO [EUR]	VALOR CATASTRAL [EUR]
0,00	11.470,34
VALOR CONSTRUCCIÓN [EUR]	AÑO VALOR
0,00	2016

DATOS DE TITULARIDAD

APELLIDOS Y NOMBRE RAZÓN SOCIAL	
AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DEL REBOLLAR	
NIF	P4423500J
DOMICILIO FISCAL	
CL PLAZA 10	
44222 TORRECILLA DEL REBOLLAR [TERUEL]	
DERECHO	
100,00% de Propiedad	

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN	
Polígono 10 Parcela 112	
LA SIERRA. TORRECILLA DEL REBOLLAR [TERUEL]	
SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	TIPO DE FINCA
--	1123756

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
44235A01000120000RY

HOJA 1/4

REFERENCIA CATASTRAL 44235A01000170000RQ	LOCALIZACIÓN Polígono 10 Parcela 17 BCO SAN PEDRO. TORRECILLA DEL REBOLLAR [TERUEL]	SUPERFICIE CATASTRAL (m²) 7.539
NIF 73252416S	APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL SIMON ANDREU SANTIAGO	
	DOMICILIO FISCAL CL JUAN RAMON JIMENEZ 4 PI:BJ 12410 ALTURA [CASTELLÓN]	
REFERENCIA CATASTRAL 44235A01000100000RU	LOCALIZACIÓN Polígono 10 Parcela 10 HOYA SAN PEDRO. TORRECILLA DEL REBOLLAR [TERUEL]	SUPERFICIE CATASTRAL (m²) 68.084
NIF 17679009J	APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL MARTIN PEREZ DIONISIO	
	DOMICILIO FISCAL AV PABLO GARGALLO 95 PI:03 PI:A 50003 ZARAGOZA [ZARAGOZA]	
REFERENCIA CATASTRAL 44235A01000130000RA	LOCALIZACIÓN Polígono 10 Parcela 13 HOYA SAN PEDRO. TORRECILLA DEL REBOLLAR [TERUEL]	SUPERFICIE CATASTRAL (m²) 38.849
NIF 18364241Y	APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL FRAJ AGUAR JUAN	
	DOMICILIO FISCAL CL PEÑA 1 44222 TORRECILLA DEL REBOLLAR [TERUEL]	
REFERENCIA CATASTRAL 44235A01000160000RG	LOCALIZACIÓN Polígono 10 Parcela 16 HOYA SAN PEDRO. TORRECILLA DEL REBOLLAR [TERUEL]	SUPERFICIE CATASTRAL (m²) 17.039
NIF 18414346V	APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL AGUSTIN FRAJ MOISES	
	DOMICILIO FISCAL CL COSA 4 44200 CALAMOCHA [TERUEL]	
REFERENCIA CATASTRAL 44235A010000970000RX	LOCALIZACIÓN Polígono 10 Parcela 97 HOYA ARBEJA. TORRECILLA DEL REBOLLAR [TERUEL]	SUPERFICIE CATASTRAL (m²) 7.555
NIF 18433290D	APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL BLASCO PINA JOAQUINA AGUSTINA	
	DOMICILIO FISCAL CL VICTOR JARA 2 PI:02 PI:B 50016 ZARAGOZA [ZARAGOZA]	

CU3197499

11/2015



	GOBIERNO DE ESPAÑA	SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA		ANEXO RELACIÓN DE FINCAS COLINDANTES
	MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO		

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
44235A010001120000RY

HOJA 2 / 4

REFERENCIA CATASTRAL	LOCALIZACIÓN	SUPERFICIE CATASTRAL (m²)
44235A010000960000RD NIF: 18364482V	Polígono 10 Parcela 96 HOYA ARBEJA. TORRECILLA DEL REBOLLAR [TERUEL] APellidos y Nombre / Razón Social: PINA LANCIS JOAQUIN Domicilio Fiscal: CL CANIZAREJO 21 Es:1 Pl:00 Pt:A 44200 CALAMOCHA [TERUEL]	7.488
44235A010001160000RL NIF: P4423500J	Polígono 10 Parcela 116 HOYA ARBEJA. TORRECILLA DEL REBOLLAR [TERUEL] APellidos y Nombre / Razón Social: AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DEL REBOLLAR Domicilio Fiscal: CL PLAZA 10 44222 TORRECILLA DEL REBOLLAR [TERUEL]	3.922
44235A010000950000RR NIF: 18420014G	Polígono 10 Parcela 95 HOYA ARBEJA. TORRECILLA DEL REBOLLAR [TERUEL] APellidos y Nombre / Razón Social: HERRERO NAVARRO ARTURO SANTIAGO Domicilio Fiscal: CL FUENTE NUEVA 39 44550 ALCORISA [TERUEL]	4.151
44235A010001030000RZ NIF: 18399036W	Polígono 10 Parcela 103 HOYA ARBEJA. TORRECILLA DEL REBOLLAR [TERUEL] APellidos y Nombre / Razón Social: LAZARO BELTRAN JOSEFINA Domicilio Fiscal: AV JUAN CARLOS, 1 35 B1:35 Pl:12 Pt:C 50009 ZARAGOZA [ZARAGOZA]	14.214
44235A010001000000RJ NIF: --	Polígono 10 Parcela 100 HOYA ARBEJA. TORRECILLA DEL REBOLLAR [TERUEL] APellidos y Nombre / Razón Social: GARCÉS LARIO JOSE HR Domicilio Fiscal: -- --	17.950

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
44235A010001120000RY

HOJA 3/4

REFERENCIA CATASTRAL 44235B109001360000UF	LOCALIZACIÓN Polígono 109 Parcela 136 CORONAS. TORRECILLA DEL REBOLLAR [GODOS] [TERUEL] APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL FRAJ AGUAR JUAN DOMICILIO FISCAL CL PEÑA 1 44222 TORRECILLA DEL REBOLLAR [TERUEL]	SUPERFICIE CATASTRAL (m²) 27.370
NIF 18364241Y		
REFERENCIA CATASTRAL 44235B109001420000UK	LOCALIZACIÓN Polígono 109 Parcela 142 SIERRA ALTA. TORRECILLA DEL REBOLLAR [GODOS] [TERUEL] APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DEL REBOLLAR DOMICILIO FISCAL CL PLAZA 10 44222 TORRECILLA DEL REBOLLAR [TERUEL]	SUPERFICIE CATASTRAL (m²) 87.785
NIF P4423500J		
REFERENCIA CATASTRAL 44235A010001040000RU	LOCALIZACIÓN Polígono 10 Parcela 104 HOYA ARBEJA. TORRECILLA DEL REBOLLAR [TERUEL] APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL BURRIEL LANCIS SATURNINO DOMICILIO FISCAL CL HORNO 17 44222 TORRECILLA DEL REBOLLAR [TERUEL]	SUPERFICIE CATASTRAL (m²) 90.743
NIF 18401655E		
REFERENCIA CATASTRAL 44235B109001380000UO	LOCALIZACIÓN Polígono 109 Parcela 138 SIERRA ALTA. TORRECILLA DEL REBOLLAR [GODOS] [TERUEL] APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL FRAJ AGUAR JUAN DOMICILIO FISCAL CL PEÑA 1 44222 TORRECILLA DEL REBOLLAR [TERUEL]	SUPERFICIE CATASTRAL (m²) 18.494
NIF 18364241Y		
REFERENCIA CATASTRAL 44235B109001460000UI	LOCALIZACIÓN Polígono 109 Parcela 146 SIERRA ALTA. TORRECILLA DEL REBOLLAR [GODOS] [TERUEL] APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DEL REBOLLAR DOMICILIO FISCAL CL PLAZA 10 44222 TORRECILLA DEL REBOLLAR [TERUEL]	SUPERFICIE CATASTRAL (m²) 12.180
NIF P4423500J		

CU3197498

11/2015



GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA	DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO Sede Electrónica del Catastro	ANEXO RELACIÓN DE FINCAS COLINDANTES

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
44235A010001120000RY

HOJA 4/4

REFERENCIA CATASTRAL	LOCALIZACIÓN	SUPERFICIE CATASTRAL (m²)
44235A010000190000RL	Polígono 10 Parcela 19 BCO SAN PEDRO. TORRECILLA DEL REBOLLAR [TERUEL] APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL LANCIS TELLER JULIANA DOMICILIO FISCAL CL GAVIN 16 PI:02 PI:E 50001 ZARAGOZA [ZARAGOZA]	4.388
44235A010090010000RZ	Polígono 10 Parcela 9001 CNO TORRECILLA. TORRECILLA DEL REBOLLAR [TERUEL] APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DEL REBOLLAR DOMICILIO FISCAL CL PLAZA 10 44222 TORRECILLA DEL REBOLLAR [TERUEL]	11.009

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
44235A010001120000RY

HOJA 1/1

Subparcela	CC	Cultivo	IP	Super.[Ha]	Super.[m²]	Subparcela	CC	Cultivo	IP	Super.[Ha]	Super.[m²]
a	MM	Pinar maderable	00	31,9718	319.718						
b	C-	Labor o Labradío seca....	04	37,1609	371.609						
c	MM	Pinar maderable	00	2,3678	23.678						
d	C-	Labor o Labradío seca....	04	0,9768	9.768						
e	C-	Labor o Labradío seca....	04	0,3090	3.090						
f	C-	Labor o Labradío seca....	04	0,1774	1.774						
g	C-	Labor o Labradío seca....	04	0,0610	610						
h	E-	Pastos	00	1,0957	10.957						
i	C-	Labor o Labradío seca....	04	0,0456	456						
j	C-	Labor o Labradío seca....	04	0,0923	923						
k	C-	Labor o Labradío seca....	04	0,0375	375						
l	E-	Pastos	00	2,0950	20.950						
m	E-	Pastos	00	0,6705	6.705						
n	E-	Pastos	00	32,1889	321.889						
p	C-	Labor o Labradío seca....	04	0,3016	3.016						
q	C-	Labor o Labradío seca....	04	1,6663	16.663						
r	C-	Labor o Labradío seca....	04	0,3874	3.874						
s	E-	Pastos	00	0,2806	2.806						
t	E-	Pastos	00	0,0445	445						
u	E-	Pastos	00	0,0411	411						
v	E-	Pastos	00	0,2241	2.241						
w	E-	Pastos	00	0,0315	315						
z	E-	Pastos	00	0,0763	763						
aa	E-	Pastos	00	0,0407	407						
ab	C-	Labor o Labradío seca....	04	0,0312	312						

CU3197497

11/2015



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CALAMOCHA
VICTOR JUAN MUÑOZ SANCHEZ

COMPULSADO Y CONFORME
CON EL ORIGINAL

Ayuntamiento de Torrecilla del Rebollar

Registradores de España

Registradores de España

NOTA SIMPLE INFORMATIVA



07 JUL 2015

LA SECRETARIA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

FINCA DE TORRECILLA DEL REBOLLAR N.º: 1693
IDUFIR:44004001675926

DESCRIPCION DE LA FINCA

Labor secano y erial, en término de TORRECILLA DEL REBOLLAR, partida La Sierra, de dos hectáreas, cuarenta y siete áreas, setenta centiáreas de superficie. Linda: norte, polígono 10, parcela 4; sur, polígono 10, parcela 5; este, parcela 259 y oeste, polígono 10, parcela 5 y resto de finca matriz. Polígono 10, parcela 260.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DEL REBOLLAR	P4423500-J	1502	10	119	1

100,000000% (TOTALIDAD) del pleno dominio por título de segregación. Formalizada en escritura con fecha 14/02/14, autorizada en MONTALBÁN - UTRILLAS, por DON MANUEL DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, n.º de protocolo 93.

CARGAS

NO hay cargas registradas

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de la firma, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE: queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

ADVERTENCIAS

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

5. A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

a. Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

Registadores de España

Registadores de España

Registadores de España

Registadores de España

Registadores de España

Registadores de España

CU3197496

11/2015



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CALAMOCHA
VICTOR JUAN MUÑOZ SANCHEZ

Registradores de España

COMPULSADO Y VERIFICADO
CON EL ORIGINAL de España
Ayuntamiento de Torrecilla del Rebollar

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

07 JUL 2015

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

FINCA DE TORRECILLA DEL REBOLLAR N°: 1718
IDUFIR:44004001676282

DESCRIPCION DE LA FINCA

Labor secano y erial en término de TORRECILLA DEL REBOLLAR, partida Sierra, de cincuenta y dos áreas, veinticuatro centiáreas de superficie. Linda: norte, parcela 220; sur, parcela 222; este, parcela 219 y oeste, parcela 223. Polígono 12, parcela 221.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DEL REBOLLAR	P4423500-J	1502	10	144	1
100,000000% (TOTALIDAD) del pleno dominio por título de segregación. Formalizada en escritura con fecha 14/02/14, autorizada en CALAMOCHA, por DOÑA EVA MARÍA VIAMONTE PUENTE, n° de protocolo 95.					

CARGAS

NO hay cargas registradas

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

Nº hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de la firma, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE: queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

ADVERTENCIAS

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1996, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, sólo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

248

3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

5. A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

a. Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

CU3197495

11/2015



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CALAMOCHA

VICTOR JUAN MUÑOZ SANCHEZ

COMPULSADO Y COMPROBADO
CON EL ORIGINAL

Ayuntamiento de Torrecilla del Rebollar

Registadores de España

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

07 JUL. 2015

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

FINCA DE TORRECILLA DEL REBOLLAR N.º: 1720
IDUFIR:44004001676305

DESCRIPCION DE LA FINCA

Labor secano, en término de TORRECILLA DEL REBOLLAR, partida Sierra, de una hectárea, veintitrés áreas, veintidós centiáreas de superficie. Linda: norte, parcela 220; sur, polígono 12, parcelas 8; este, parcelas 221 y 222 y oeste, parcela 224. Polígono 12, parcela 223.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DEL REBOLLAR	P4423500-J	1502	10	146	1

100,000000% (TOTALIDAD) del pleno dominio por título de segregación. Formalizada en escritura con fecha 14/02/14, autorizada en CALAMOCHA, por DOÑA EVA MARÍA VIAMONTE PUENTE, n.º de protocolo 95.

CARGAS

NO hay cargas registradas

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de la firma, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

ADVERTENCIAS

- A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, sólo se acredita en perjuicio de

tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:
 - a. Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

CU3197494

11/2015



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CALAMOCHA
VICTOR JUAN MUÑOZ SANCHEZ

Registradores de España

COMPULSADO Y CONFIRMADO
CON EL ORIGINAL
Ayuntamiento de Torrecilla del Rebollar

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

07 JUL 2015

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 225 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

FINCA DE TORRECILLA DEL REBOLLAR N.º: 1721
IDUFIR:44004001676312

DESCRIPCION DE LA FINCA

Labor secano y erial, en término de TORRECILLA DEL REBOLLAR, partida Sierra, de una hectárea, cuatro áreas, once centiáreas de superficie. Linda: norte, vía pública; sur, polígono 12, parcela 8; este, parcela 223 y oeste, polígono 12, parcela 7. Polígono 12, parcela 224.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DEL REBOLLAR	P4423500-J	1502	10	147	1

100,000000% (TOTALIDAD) del pleno dominio por título de segregación. Formalizada en escritura con fecha 14/02/14, autorizada en CALAMOCHA, por DOÑA EVA MARÍA VIAMONTE PUENTE, n.º de protocolo 95.

CARGAS

NO hay cargas registradas

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de la firma, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

ADVERTENCIAS

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, sólo se acredita en perjuicio de

tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

5. A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

a. Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

Registadores de España

Registadores de España

Registadores de España

Registadores de España

Registadores de España

Registadores de España

CU3197493

11/2015

COMPULSADO Y CONFORME
CON EL ORIGINALREGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CALAMOCHA
VICTOR JUAN MUNOZ SANCHEZ Ayuntamiento de Torrecilla del Rebollar

Registadores de España



07 JUL 2015

LA SECRETARIA,

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

FINCA DE TORRECILLA DEL REBOLLAR N.º: 1755
IDUFIR:44004001676718

DESCRIPCION DE LA FINCA

Labor secano y erial, en término de TORRECILLA DEL REBOLLAR, partida La Sierra, de dos hectáreas, veinticinco áreas, sesenta y ocho centiáreas de superficie. Linda: norte, resto de finca matriz y camino de nueva apertura; sur, resto de finca matriz y camino de nueva apertura; este, parcelas 243, 242, 241, 240, 239, 238 y 237 y oeste, parcelas 232, 233 y 235. Polígono 10, parcela 236

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DEL REBOLLAR	P4423500-J	1502	10	184	1
100,000000% (TOTALIDAD) del pleno dominio por título de segregación. Formalizada en escritura con fecha 14/02/14, autorizada en MONTALBÁN - UTRILLAS, por DON MANUEL DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, n.º de protocolo 92.					

CARGAS

NO hay cargas registradas

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de la firma, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE: queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

ADVERTENCIAS

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de

tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

5. A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

a. Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

Registadores de España

Registadores de España

Registadores de España

Registadores de España

Registadores de España

Registadores de España

11/2015



CU3197492



CALIFICACION DE EXPLOTACION AGRARIA PRIORITARIA RESOLUCION

Nº de Expediente: 02440305405

DATOS DEL TITULAR o TITULARES de la Explotación

Persona Física: JOAQUIN BURRIEL LUCA			
Fecha de Nacimiento:	15/11/1978	N.I.F.:	18444061-Q
		N.S.S.:	441002258131T
Cónyuge:			
Fecha de Nacimiento:		N.I.F.:	
		Cotitular (Si/NO):	NO
Comunidad de Bienes Hereditaria			
Fecha de Pacto de Indivisión:			

Persona Jurídica:			
Fecha de Constitución:	C.I.F.:		
Representante:			
Domicilio:	C.P.:	Localidad	Provincia:

Domicilio del Titular: C/ HORNO, 17		
C.P.:	Localidad:	Provincia:
44222	TORRECILLA DEL REBOLLAR	TERUEL

VISTA la solicitud de calificación de Explotación Agraria Prioritaria formulada por el titular y/o titulares de la misma o su representación legal, en su caso, cuyos datos básicos y contenido patrimonial resumido figura a continuación:

DATOS DE LA EXPLOTACION - Anexo 1

Municipio: TORRECILLA DEL REBOLLAR	Orientación Productiva	Renta de Referencia
Código I.N.E. 4402222	Código O.T.E. 1310	Año 2013 Importe 28.278,00 euros.

DISTRIBUCION DE LA SUPERFICIE AGRARIA UTIL

Superficie de Secano.....	222,66	Has.	Uds. de Ganado Mayor (U.G.M.s).....	
Superficie de Regadío.....	0,34	Has.	Uds. de Dimensión Europea (U.D.E.s)...	30,53
Superficie Cultivos Forzados		Areas	Uds. de Trabajo Agrario (U.T.A.s).....	1,00
Superficie Forestal.....		Has.		
Superficie TOTAL	223,00	Has.		

Renta Unitaria de Trabajo.....	14.878,47	Euros
---------------------------------------	------------------	--------------

Los restantes datos no contenidos en el anterior resumen constan en el expediente del peticionario y en la base de datos correspondiente. En la documentación aportada acredita los requisitos exigidos en los artículos 4 y 5 de la Ley 19/1995 a efectos de disponer de la condición de Explotación Agraria Prioritaria.

La modalidad de acceso a la consideración de explotación prioritaria, según los artículos o supuestos de la disposición final 3ª (Territorios con insuficiencias estructurales) de la Ley 19/1995 a la que accede es:

- X Según art. 4.1: (Titular Persona Física cumpliendo los requisitos de R.U.T. y U.T.A.s.)
Según art. 4.3: (Comunidad de Bienes Hereditaria)
Según art. 5.a: (Cooperativa de Explotación Comunitaria de la Tierra o de Trabajo Asociado dentro de la Actividad Agraria).
Según art. 5.b: (Ser Sociedad bajo cualquiera de las formas jurídicas del art.6: Coop., SAT, Soc. Civiles, Laborales u Otras Mercantiles)
Según art. 5.c: (Ser Explotación Asociativa que se constituye agrupando bajo una sola linde 2/3 de la superficie de la explotación).
Seg. D.Fin.3.1: (Por Insuficiencia Estructural o Nivel de Desarrollo, rebajando la RUT/Renta Referencia, según el Gobierno de Aragón)
Seg. D.Fin.3.3: (Explotaciones en Zona de Montaña con RUT < 120%, si el titular es persona física agricultor profesional o si es explotación asociativa con el 51% de los socios agricultores profesionales)

El Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente emite informe favorable y propone la calificación.

Fecha: 3 de Octubre del 2013

Vº Bº
EL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL,

LA JEFA DE LA SECCION DE MODERNIZACIÓN
DE EXPLOTACIONES,



Fdo. Julio Moreno Calero



Fdo. Ascensión Villarroja Sancho

VISTOS la Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de las Explotaciones Agrarias; la Orden del MAPA de 13 de Diciembre de 1995; la Orden APA/171/2006, de 26 de enero, por la que se modifica la Orden de 13 de diciembre de 1995, por la que se desarrolla el apartado 1 del artículo 16 y la disposición final sexta de la Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de las Explotaciones Agrarias; el Decreto 125/1996, de 11 de junio, del Gobierno de Aragón, y sus normas de desarrollo; el R.D. 643/1985, de 2 de abril, sobre funciones traspasadas a la Comunidad Autónoma de Aragón; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y P.A.C.; el Decreto Legislativo 1/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Presidente y del Gobierno de Aragón y el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

VISTO el informe-propuesta elaborado por el Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente en el ámbito de las competencias atribuidas por el Decreto 125/1996, de 11 de junio, del Gobierno de Aragón,

RESUELVO:

La Calificación de Explotación Agraria Prioritaria anteriormente descrita, y ordenar su inscripción en el Registro de Explotaciones Agrarias Prioritarias de la Comunidad Autónoma de Aragón y su comunicación al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, quedando sujeta a las siguientes limitaciones:

1º.- El titular de la Explotación Prioritaria vendrá obligado a comunicar a la Dirección General de Desarrollo Rural los hechos y actos que pudieran afectar a su condición de explotación prioritaria, cuando se produzcan.

2º.- Las situaciones de preferencia relacionadas en art. 7 de la Ley 19/1995 estarán condicionadas a que la explotación no pierda el carácter de prioridad por la aplicación de medidas allí previstas.

En el supuesto de transmisiones o adquisiciones de explotaciones agrarias en su integridad o en parte de ellas y que gocen de las exenciones o reducciones fiscales pertinentes, existirá un límite de disposición, de conformidad con el art. 9.2 de la mencionada Ley 19/1995, sobre las fincas adquiridas, de forma que la enajenación, arrendamiento o cesión durante el plazo de los cinco años siguientes al negocio jurídico exigirá previamente el pago del impuesto correspondiente que se dejó de ingresar como consecuencia del beneficio fiscal aplicado y los intereses de demora, haciéndose constar esta limitación en la escritura pública donde se refleje el acto jurídico y en el Registro de la Propiedad, si los bienes están inscritos.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente resolución, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Zaragoza, 21 OCT 2013

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL



Fdo.: Luis Marruedo Espeja



CU3197491

11/2015



11/2015



iberCaixa		Of. Cl. Sta 3956-3		Fecha 01-04-16	Oficina 3956 BARRACHINA	Referencia 06035-0096 231232		Transferencia	
Mandante	CARLOS MIGUEL BURRIEL LUCA			Código 2085		Código 3956		Código 34 0330005013	
Observaciones	PAGO FINAL TIERRAS DE LA SIERRA JOAQUIN BURRIEL LUCA			Detalle liquidación		IMPORTE TRANSF.		9.967,00 EUR	
Entidad				TARIFA OFICIAL		0.00 EUR		0.00 EUR	
Destinatario	AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DEL REBOLLAR			TARIFA APLICADA		0.00 EUR		0.00 EUR	
				Importe Transferencia		Total Abatido			
				9.967,00 EUR		9.967,00 EUR			
				Código 2085		Código 3956		Código 34 0330023797	
				01-04		01-04		01-04	

Adeludamos en su cuenta el importe que se detalla.

Ibercaixa Banco s.a. NIF: A99319030 BIC: CAZRES22

1. Mandante

Confirme firmado y sellado

Md. 23365 1034 E-500

Es copia autorizada de su matriz, donde queda anotada, que expido a instancias del comprador, extendida en treinta y un folios de papel notarial, de la serie CU, números el del presente y los treinta posteriores en orden. EN Montalbán, mi residencia, a veintisiete de abril de dos mil dieciséis. Doy fe. -----



[Handwritten signature in blue ink]



6016990347113

Por declaración-liquidación del Impuesto sobre T.P. y A.J.D. correspondiente al exp. 556/1, se ha ingresado la cantidad de 199,34 euros. Se conserva copia en Oficina para comprobación y, en su caso, práctica de las liquidaciones complementarias que procedan.

CALAMOCHA

09-may-2016

El Liquidador,



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CALAMOCHA

Presentado el documento precedente, autorizado por el Notario de MONTALBÁN - UTRILLAS, DON IGNACIO JORGE CASTILLO LÓPEZ DE MEDRANO, con fecha nueve de Abril del año dos mil dieciséis, y número de PROTOCOLO 349/2.016, ha sido calificado y se ha procedido a su despacho con fecha de hoy, en virtud del cual se han practicado las siguientes inscripciones:

FINCA: N° 1693 del municipio de TORRECILLA DEL REBOLLAR, **CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO:** 44004001675926, inscrita en el TOMO: 1.502, LIBRO: 10 de TORRECILLA DEL REBOLLAR, FOLIO: 119, INSCRIPCIÓN 2ª, del Ayuntamiento de TORRECILLA DEL REBOLLAR. En virtud del mismo se ha inscrito el dominio de esta finca a favor de DON JOAQUIN BURRIEL LUCA, con carácter privativo.

FINCA: N° 1718 del municipio de TORRECILLA DEL REBOLLAR, **CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO:** 44004001676282, inscrita en el TOMO: 1.502, LIBRO: 10 de TORRECILLA DEL REBOLLAR, FOLIO: 144, INSCRIPCIÓN 2ª, del Ayuntamiento de TORRECILLA DEL REBOLLAR. En virtud del mismo se ha inscrito el dominio de esta finca a favor de DON JOAQUIN BURRIEL LUCA, con carácter privativo.

FINCA: N° 1720 del municipio de TORRECILLA DEL REBOLLAR, **CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO:** 44004001676305, inscrita en el TOMO: 1.502, LIBRO: 10 de TORRECILLA DEL REBOLLAR, FOLIO: 146, INSCRIPCIÓN 2ª, del Ayuntamiento de TORRECILLA DEL REBOLLAR. En virtud del mismo se ha inscrito el dominio de esta finca a favor de DON JOAQUIN BURRIEL LUCA, con carácter privativo.

FINCA: N° 1721 del municipio de TORRECILLA DEL REBOLLAR, **CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO:** 44004001676312, inscrita en el TOMO: 1.502, LIBRO: 10 de TORRECILLA DEL REBOLLAR, FOLIO: 147, INSCRIPCIÓN 2ª, del Ayuntamiento de TORRECILLA DEL REBOLLAR. En virtud del mismo se ha inscrito el dominio de esta finca a favor de DON JOAQUIN BURRIEL LUCA, con carácter privativo.

FINCA: N° 1755 del municipio de TORRECILLA DEL REBOLLAR, **CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO:** 44004001676718, inscrita en el TOMO: 1.502, LIBRO: 10 de TORRECILLA DEL REBOLLAR, FOLIO: 184, INSCRIPCIÓN 2ª, del Ayuntamiento de TORRECILLA DEL REBOLLAR. En virtud del mismo se ha inscrito el dominio de esta finca a favor de DON JOAQUIN BURRIEL LUCA, con carácter privativo.

*** En cuanto a la finca 1693 de Torrecilla del Rebollar:**

- Al margen de la inscripción practicada se ha extendido una nota de afección fiscal por plazo de cinco años.

- Se advierte al interesado del incumplimiento de la obligación de acreditar la referencia catastral de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 del RDL 1/2004 de 5 de marzo, texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.

- Si esta finca fuese enajenada, arrendada o cedida en el plazo de CINCO años, deberá justificarse el pago del Impuesto correspondiente, o de la parte del mismo que se hubiera dejado de ingresar, como consecuencia, de la reducción practicada y los intereses de demora, por ser el adquirente titular de una explotación agraria prioritaria.

*** En cuanto a la finca 1718 de Torrecilla del Rebollar:**

- Al margen de la inscripción practicada se ha extendido una nota de afección fiscal por plazo de cinco años.

- Se advierte al interesado del incumplimiento de la obligación de acreditar la referencia catastral de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 del RDL 1/2004 de 5 de marzo, texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.

- Si esta finca fuese enajenada, arrendada o cedida en el plazo de CINCO años, deberá justificarse el pago del Impuesto correspondiente, o de la parte del mismo que se hubiera dejado de ingresar, como consecuencia, de la reducción practicada y los intereses de demora, por ser el adquirente titular de una explotación agraria prioritaria.

*** En cuanto a la finca 1720 de Torrecilla del Rebollar:**

- Al margen de la inscripción practicada se ha extendido una nota de afección fiscal por plazo de cinco años.

- Se advierte al interesado del incumplimiento de la obligación de acreditar la referencia catastral de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 del RDL 1/2004 de 5 de marzo, texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.

- Si esta finca fuese enajenada, arrendada o cedida en el plazo de CINCO años, deberá justificarse el pago del Impuesto correspondiente, o de la parte del mismo que se hubiera dejado de ingresar, como consecuencia, de la reducción practicada y los intereses de demora, por ser el adquirente titular de una explotación agraria prioritaria.

*** En cuanto a la finca 1721 de Torrecilla del Rebollar:**

- Al margen de la inscripción practicada se ha extendido una nota de afección fiscal por plazo de cinco años.

- Se advierte al interesado del incumplimiento de la obligación de acreditar la referencia catastral de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 del RDL 1/2004 de 5 de marzo, texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.

- Si esta finca fuese enajenada, arrendada o cedida en el plazo de CINCO años, deberá justificarse el pago del Impuesto correspondiente, o de la parte del mismo que se hubiera dejado de ingresar, como consecuencia, de la reducción practicada y los intereses de demora, por ser el adquirente titular de una explotación agraria prioritaria.

*** En cuanto a la finca 1755 de Torrecilla del Rebollar:**

- Al margen de la inscripción practicada se ha extendido una nota de afección fiscal por plazo de cinco años.

- Se advierte al interesado del incumplimiento de la obligación de acreditar la

referencia catastral de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 del RDL 1/2004 de 5 de marzo, texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.

- Si esta finca fuese enajenada, arrendada o cedida en el plazo de CINCO años, deberá justificarse el pago del Impuesto correspondiente, o de la parte del mismo que se hubiera dejado de ingresar, como consecuencia, de la reducción practicada y los intereses de demora, por ser el adquirente titular de una explotación agraria prioritaria.

Los asientos practicados están bajo la salvaguardia de los Tribunales, y producirán los efectos previstos en la legislación hipotecaria y en particular los establecidos en los artículos 1, 17, 32, 34, 38, 91 y 97 de la Ley Hipotecaria.

Calamocha, a dieciocho de Mayo del año dos mil dieciséis.

EL REGISTRADOR,



Don Víctor Juan Muñoz Sánchez.



ADVERTENCIAS:

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

NOTA INFORMATIVA DEL ESTADO DE CARGAS (de conformidad con el artículo 253 de la Ley Hipotecaria redactado por la disposición adicional segunda, 3.2, de la Ley 7/1998 da 13 de Abril).

Se ADJUNTA.

Base, arancel y honorarios, según FACTURA N°:





NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

FINCA DE TORRECILLA DEL REBOLLAR N°: 1693
CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO: 44004001675926

DESCRIPCION DE LA FINCA

RÚSTICA: Labor secano y erial, en término de TORRECILLA DEL REBOLLAR, partida La Sierra, de dos hectáreas, cuarenta y siete áreas, setenta centiáreas de superficie. Linda: norte, polígono 10, parcela 4; sur, polígono 10, parcela 5; este, parcela 259 y oeste, polígono 10, parcela 5 y resto de finca matriz. Polígono 10, parcela 260.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
BURRIEL LUCA, JOAQUIN	18.444.061-Q	1502	10	119	2
100,000000% (TOTALIDAD) del pleno dominio por título de compra. Formalizada en escritura con fecha 09/04/16, autorizada en MONTALBÁN - UTRILLAS, por DON IGNACIO JORGE CASTILLO LÓPEZ DE MEDRANO, n° de protocolo 349.					

A fecha de hoy, esta finca no está coordinada gráficamente con catastro, en los términos del art. 10 de la Ley Hipotecaria.

CARGAS

NO hay cargas registradas

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho



AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

ADVERTENCIAS

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:
 - a. Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.





NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

FINCA DE TORRECILLA DEL REBOLLAR N°: 1718
CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO:44004001676282

DESCRIPCION DE LA FINCA

RÚSTICA: Labor secano y erial en término de TORRECILLA DEL REBOLLAR, partida Sierra, de cincuenta y dos áreas, veinticuatro centiáreas de superficie. Linda: norte, parcela 220; sur, parcela 222; este, parcela 219 y oeste, parcela 223. Polígono 12, parcela 221.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
BURRIEL LUCA, JOAQUIN	18.444.061-Q	1502	10	144	2
100,000000% (TOTALIDAD) del pleno dominio por título de compra. Formalizada en escritura con fecha 09/04/16, autorizada en MONTALBÁN - UTRILLAS, por DON IGNACIO JORGE CASTILLO LÓPEZ DE MEDRANO, n° de protocolo 349.					

A fecha de hoy, esta finca no está coordinada gráficamente con catastro, en los términos del art. 10 de la Ley Hipotecaria.

CARGAS

NO hay cargas registradas

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

Número 250 del Diario 79 de fecha 09/05/2016, AGRUPACION del notario DON IGNACIO JORGE CASTILLO LÓPEZ DE MEDRANO.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEÍS, antes de la apertura del diario.

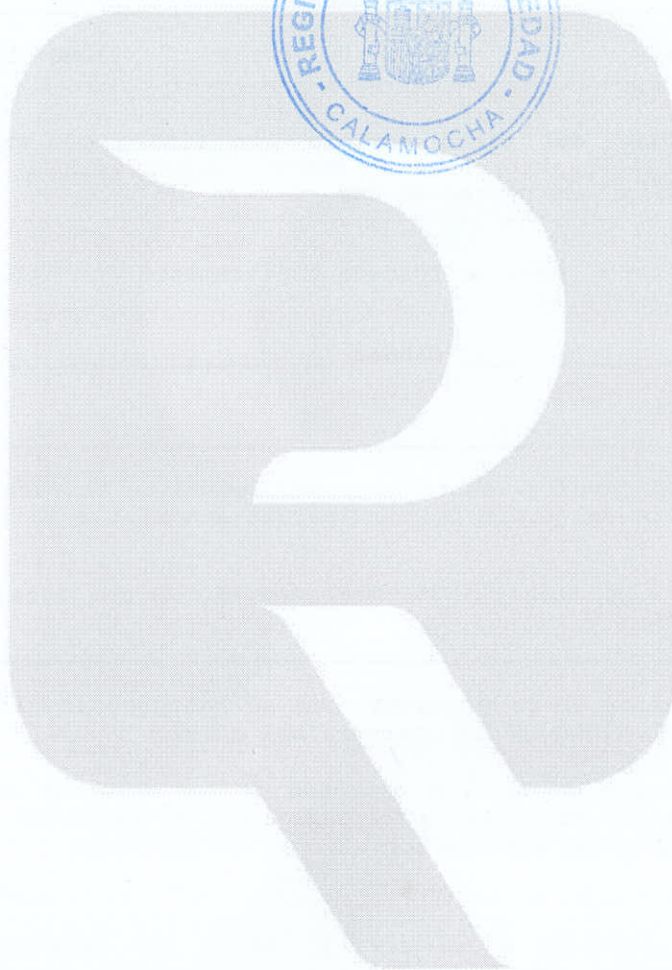
MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

ADVERTENCIAS

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:
- a. Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.





NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

FINCA DE TORRECILLA DEL REBOLLAR N°: 1720
CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO:44004001676305

DESCRIPCION DE LA FINCA

RÚSTICA: Labor secano, en término de TORRECILLA DEL REBOLLAR, partida Sierra, de una hectárea, veintitrés áreas, veintidós centiáreas de superficie. Linda: norte, parcela 220; sur, polígono 12, parcelas 8; este, parcelas 221 y 222 y oeste, parcela 224. Polígono 12, parcela 217.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
BURRIEL LUCA, JOAQUIN	18.444.061-Q	1502	10	146	2
100,000000% (TOTALIDAD) del pleno dominio por título de compra. Formalizada en escritura con fecha 09/04/16, autorizada en MONTALBÁN - UTRILLAS, por DON IGNACIO JORGE CASTILLO LÓPEZ DE MEDRANO, n° de protocolo 349.					

A fecha de hoy, esta finca no está coordinada gráficamente con catastro, en los términos del art. 10 de la Ley Hipotecaria.

CARGAS

NO hay cargas registradas

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

Número 250 del Diario 79 de fecha 09/05/2016, AGRUPACION del notario DON IGNACIO JORGE CASTILLO LÓPEZ DE MEDRANO.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

ADVERTENCIAS

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información

registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:
 - a. Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.





NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

FINCA DE TORRECILLA DEL REBOLLAR N°: 1721
CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO:44004001676312

DESCRIPCION DE LA FINCA

RÚSTICA: Labor secano y erial, en término de TORRECILLA DEL REBOLLAR, partida Sierra, de una hectárea, cuatro áreas, once centiáreas de superficie. Linda: norte, vía pública; sur, polígono 12, parcela 8; este, parcela 223 y oeste, polígono 12, parcela 7. Polígono 12, parcela 224.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
BURRIEL LUCA, JOAQUIN	18.444.061-Q	1502	10	147	2

100,000000% (TOTALIDAD) del pleno dominio por título de compra. Formalizada en escritura con fecha 09/04/16, autorizada en MONTALBÁN - UTRILLAS, por DON IGNACIO JORGE CASTILLO LÓPEZ DE MEDRANO, n° de protocolo 349.

A fecha de hoy, esta finca no está coordinada gráficamente con catastro, en los términos del art. 10 de la Ley Hipotecaria.

CARGAS

NO hay cargas registradas

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

Número 250 del Diario 79 de fecha 09/05/2016, AGRUPACION del notario DON IGNACIO JORGE CASTILLO LÓPEZ DE MEDRANO.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

ADVERTENCIAS

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia

(Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:
 - a. Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.





NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

FINCA DE TORRECILLA DEL REBOLLAR N°: 1755
CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO:44004001676718

DESCRIPCION DE LA FINCA

RÚSTICA: Labor secano y erial, en término de TORRECILLA DEL REBOLLAR, partida La Sierra, de dos hectáreas, veinticinco áreas, sesenta y ocho centiáreas de superficie. Linda: norte, resto de finca matriz y camino de nueva apertura; sur, resto de finca matriz y camino de nueva apertura; este, parcelas 243, 242, 241, 240, 239, 238 y 237 y oeste, parcelas 232, 233 y 235. Polígono 10, parcela 236.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
BURRIEL LUCA, JOAQUIN	18.444.061-Q	1502	10	184	2
100,000000% (TOTALIDAD) del pleno dominio por título de compra. Formalizada en escritura con fecha 09/04/16, autorizada en MONTALBÁN - UTRILLAS, por DON IGNACIO JORGE CASTILLO LÓPEZ DE MEDRANO, n° de protocolo 349.					

A fecha de hoy, esta finca no está coordinada gráficamente con catastro, en los términos del art. 10 de la Ley Hipotecaria.

CARGAS

NO hay cargas registradas

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEÍS, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

ADVERTENCIAS

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia

(Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:
 - a. Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.





Provincia
TERUEL
Tributos Cedidos

**IMPUESTO SOBRE
TRANSMISIONES
PATRIMONIALES Y ACTOS
JURIDICOS DOCUMENTADOS**

Modelo
**556
601**
2016

18444061Q BURRIEL LUCA JOAQUIN
CALLE HORNO
17
TORRECILLA DEL REBOLLAR TERUEL



905186200512442160169903471130000000001993418444061QBURV



900104422218444061QBURV

DEVENGO

COD. TERRITORIAL: **124421** ORG. EMISOR: **62005**
JUSTIFICANTE: **6016990347113** CPR: **9053763**
DÍA: **09** MES: **04** AÑO: **2016** N° SUJETOS: **1**

SUJETO PASIVO

N.I.F. **18444061Q** APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL **BURRIEL LUCA JOAQUIN**
VÍA PÚBLICA **CALLE HORNO** NÚMERO **17** ESC. PISO PRTA. TELÉFONO
MUNICIPIO **TORRECILLA DEL REBOLLAR** PROVINCIA **TERUEL** COD. POSTAL **44222**

TRANSMITENTE

N.I.F. **P4423500J** APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL **AYUNTAMIENTO** N° TRANSMITENTES **1**
VÍA PÚBLICA **CALLE PLAZA** NÚMERO **10** ESC/PISO/PU MUNICIPIO **TORRECILLA DEL REBOLLA** PROVINCIA **TERUEL**

DATOS DEL DOCUMENTO
E IDENTIFICACIÓN DE
LA OPERACIÓN

Administrativo ☐
Judicial ☐
Mercantil ☐
Notarial ☐
Privado ☐

Expresión
Abreviada

TR0

CONCEPTO
TRANSMISIONES FINCAS RUSTICAS

DETALLE OPERACION
COMRAVENTA

NOTARIO O FEDATARIO
CASTILLO LOPEZ DE MEDRANO IGNACIO JORGE

N° PROTOCOLO
349

IDENTIF. DEL BIEN

% TRANS. **100,00** NOMBRE VÍA PÚBLICA N° ESC. PISO PUERTA N° LOCAL
PROVINCIA **TERUEL** MUNICIPIO **TORRECILLA DEL REBOLLA** COD. POSTAL **44222** PARAJE **LA SIERRA** POLÍGONO **10** PARCELA **260**
TIPO INMUEBLE N° REF. CATASTRAL **44235A010001130000RG** VALOR CATASTRAL **0,00** VALOR DECLARADO **9.967,00** VALOR DECLAR. TRANS. **9.967,00**

LIQUIDACIÓN

Valor Declarado: **9.967,00 €**
Valor Declarado Transmisión: **9.967,00 €**
Exención/Reducción/Bonificación:
Art.11 Ley 19/1995 de 4 de julio
☐ Liquidación Complementaria:
- N° Primera Liquidación:
- Fecha Presentación

Base Imponible.....	01	9.967,00	€
Reducción.....	02	75,00	€
Base Liquidable.....	01 - 03 =	2.491,75	€
Tipo Impositivo.....	05	8,00	€
Cuota.....	06	199,34	€
Bonificación Cuota.....	07	0,00	€
Ingresar.....	06 - 08 =	199,34	€
Recargo.....	10	0,00	€
Intereses.....	11	0,00	€
Importe Cuotas Anteriores.....	12	0,00	€
Total Ingresar.....	13	199,34	€

PRESENTADOR
DEL DOCUMENTO

N.I.F. **18444061Q** APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL **BURRIEL LUCA JOAQUIN** TELÉFONO
VÍA PÚBLICA **CALLE HORNO** NÚMERO **17** ESC. PISO PRTA. MUNICIPIO **TORRECILLA DEL REBOLLA** PROVINCIA **TERUEL**

El sujeto pasivo o presentador del documento declara bajo su responsabilidad que, junto con el documento original, presenta una copia simple que coincide en todos sus términos con los de aquél.

05.05.2016 2085.3956.34.0330005013 30501-06040-0051 TMP: ***** INGRESO
FIRMA DEL SUJETO PASIVO O PRESENTADOR DEL DOCUMENTO:

Presentado en:

